

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS DE REVESTIMIENTO, TABIQUERÍA Y FALSOS TECHOS EN LA OBRA DE REFORMA DEL CP SAN ISIDRO EN DAIMIEL (CIUDAD REAL), A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO

REF.: TSA0067029

1. OBJETO DEL PLIEGO

El presente Pliego tiene por objeto la contratación, por la Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P. (en lo sucesivo Tragsa), de la contratación de los trabajos de revestimiento, tabiquería y falsos techos para las obras de reforma en el C.P. San Isidro de Daimiel, en la provincia de Ciudad Real. Este pliego rige la adjudicación del contrato, su contenido y efectos, de acuerdo con lo establecido, asimismo, en la Ley 9/2017 de 9 de noviembre. por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (En adelante LCSP).

Dichas condiciones serán de aplicación a la totalidad de la prestación y serán supervisadas y evaluadas por personal técnico de Tragsa. La presentación de la proposición por el licitador supondrá la aceptación incondicionada de todas las cláusulas del presente pliego, sin salvedad o reserva alguna

La presente licitación se tramita en dos lotes con el mismo código CPV: 45324000-4 (Trabajos de colocación de cartón-yeso).

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

El contrato consistirá en la ejecución de los trabajos de revestimientos, tabiquería y falsos techos para la obra de reforma de 0+6 unidades + Servicios complementarios en el Colegio Público San Isidro en Daimiel (Ciudad Real), teniendo en cuenta que parte del material preciso para la ejecución de estos trabajos será aportado por TRAGSA.

2.1. Alcance del pliego

En el presente pliego se incluye los siguientes trabajos:

LOTE Nº1 - ZONA A - EDIFICIO

- Trasdoso autoportante 78/48 (15+15+48) mm A 600 mm incluyendo lana mineral SUPRALAINE o similar.
- Trasdoso autoportante WA 78/48 (15+15+48) mm A 600 mm incluyendo lana mineral SUPRALAINE o similar de 45 mm de espesor
- Tabique múltiple autoportante (15+15+70+15+15) e=130mm, con montantes cada 400 mm.

- Tabique múltiple autoportante (15WR+15+70+15+15WR) e=130mm, con montantes cada 400 mm
- Falso techo de yeso laminado liso N-15
- Falso techo de yeso laminado liso N-15 WR
- Falso techo acústico registrable formado por placas con perforaciones redondas, 60x60 cm
- Falso techo de lamas de madera maciza machihembradas colgado clavadas sobre rastreles de madera, suspendidos del techo con perfilera de acero galvanizado
- Tabica de cartón yeso, de hasta 30cm de altura, incluyendo el montaje de la estructura
- Faja de cartón yeso, de hasta 30cm de anchura, incluyendo el montaje de la estructura

LOTE Nº2 - ZONA B - EDIFICIO

- Trasdoso autoportante 78/48 (15+15+48) mm A 600 mm incluyendo lana mineral SUPRALAINE o similar de 45 mm de espesor
- Trasdoso autoportante WA 78/48 (15+15+48) mm A 600 mm incluyendo lana mineral SUPRALAINE o similar de 45 mm de espesor
- Tabique múltiple autoportante (15+15+70+15+15) e=130mm, con montantes cada 400 mm.
- Tabique múltiple autoportante (15WR+15+70+15+15WR) e=130mm, con montantes cada 400 mm
- Falso techo de yeso laminado liso N-15
- Falso techo de yeso laminado liso N-15 WR
- Tabica de cartón yeso, de hasta 30cm de altura, incluyendo el montaje de la estructura
- Faja de cartón yeso, de hasta 30cm de anchura, incluyendo el montaje de la estructura

2.2. Prescripciones técnicas de los materiales

Para la ejecución de los trabajos, TRAGSA pondrá a disposición del adjudicatario los siguientes materiales, tal y como se especifica en el cuadro de unidades y precios:

- Material de placa de cartón yeso de los espesores indicados en cada partida
- Material de aislamientos de lana de roca en tabiques y falsos techos.
- Perfilera (canal y montante) y elementos de cuelgue.
- Material de falso techo continuo y de madera, metal,

Los materiales suministrados por TRAGSA a instalar por la empresa adjudicataria se entregarán en obra en los lugares de acopio habilitados, siendo la empresa adjudicataria la encargada de gestionar el acarreo de materiales hasta el punto de instalación.

La empresa adjudicataria deberá aportar únicamente la tornillería, la junta de estanqueidad para trasdosados, tabiques y falsos techos de zonas húmedas, y el material necesario para realizar el sellado y carga de juntas y pasta de agarre.

Todos los materiales aportados por el adjudicatario deberán estar en posesión de correspondiente marcado CE siempre y cuando estén contemplados en el Reglamento (UE) 305/2011. La empresa adjudicataria estará obligada a presentar a TRAGSA la documentación acreditativa correspondiente con carácter previo a la ejecución de los trabajos.

2.3. Condiciones de ejecución de los trabajos

Los trabajos deberán realizarse en jornadas diarias de 8 horas, de lunes a viernes, con arreglo a la planificación de ejecución de los trabajos. Será potestad de TRAGSA la modificación de los mismos, en función de las necesidades de obra, no suponiendo en ningún caso incremento de precios unitarios contratados, ni pagos específicos por administración.

Todos los trasdosados, tabiques, y falsos techos se instalarán de acuerdo con las indicaciones de la casa fabricante, siempre que no contradigan lo dispuesto en este pliego. En caso de existir contradicción entre los mismos, se estará a lo que determine TRAGSA.

Todos los remates que estén solucionados o no en proyecto, se consideran repercutidos en el metro cuadrado de tabique, trasdosado o falso techo presupuestado por los ofertantes, ya sean; encuentros entre diferentes sistemas, encuentros con luminarias, con difusores o cualquier otro elemento constructivo, juntas de dilatación estructurales y no estructurales, maquinaria, remates contra chimeneas, claraboyas, lucernarios, postes, etc.

La obra no actuará como almacén de la empresa adjudicataria, por lo que TRAGSA no se responsabilizará del posible quebranto de materia almacenado en obra.

El Contratista mantendrá ordenadas y limpias todas las zonas en las que esté trabajando, dejándolas libres de residuos al final de cada jornada.

El adjudicatario deberá recoger diariamente los despieces y materiales que no se hayan instalado durante la jornada laboral y custodiado en su almacén hasta el día siguiente.

Cuando en la misma zona trabaje conjuntamente con otros contratistas, colaborará con ellos en el mantenimiento de la limpieza y el orden.

Al final de la obra deberá limpiar perfectamente toda su zona de trabajo, como requisito previo a la recepción provisional.

Los medios auxiliares correrán por cuenta de la empresa adjudicataria.

Todos los medios materiales auxiliares utilizados en la obra estarán en perfectas condiciones de uso, dispondrán de todas las medidas de seguridad reglamentarias y cumplirán con los requisitos exigidos en el correspondiente Proyecto o Estudio de Seguridad.

Los andamios y cualquier otro medio de montaje de gran tamaño permanecerán en la zona de actuación únicamente el tiempo que duren los trabajos, siendo retirados de la misma en cuanto no sean allí necesarios.

Todos los aparejos, herramientas y medios auxiliares de menor tamaño se recogerán y ordenarán diariamente, al final de cada jornada, no respondiendo TRAGSA se su estado de conservación, custodia o revisión.

2.4. Condiciones medioambientales

El adjudicatario declara conocer las obligaciones legislativas en materia medioambiental que pudieran resultar de aplicación de las actividades por él desarrolladas al amparo del presente contrato y se compromete a cumplir con todos los requisitos y exigencias legales que en materia de medio ambiente le sea de aplicación.

Asimismo, el adjudicatario será responsable de mantener acopiados, ordenados y correctamente almacenados los materiales y los equipos mecánicos y herramientas empleados durante la ejecución de las unidades de obra contratadas, cuidando que no se produzcan derrames, lixiviados, arrastres por el viento o cualquier otro tipo de contaminación sobre el suelo, las aguas o la atmósfera.

Los residuos generados en sus actividades serán entregados a Gestor Autorizado.

Será responsabilidad del adjudicatario la correcta segregación de los residuos, y su adecuado almacenaje hasta su retirada, cuidando especialmente de:

- 1.- Cumplir las exigencias de segregación del RD 105/2008 por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.
- 2.- Cumplir las prescripciones del Plan de Gestión de Residuos de la obra.
- 3.- Cumplir las instrucciones que el Jefe de Obra de Tragsa o persona en quien delegue, en cuanto a prácticas ambientales establecidas en los procedimientos internos.
- 4.- Disponer los contenedores necesarios y específicos para cada tipo de residuo.
- 5.- Evitar poner en contacto residuos peligrosos con no peligrosos.
- 6.- Separar adecuadamente y no mezclar los residuos peligrosos entre sí.

Terminada la ejecución de las obras o trabajos de que se trate, el adjudicatario procederá a su inmediato desalojo, tanto de personal, maquinaria y equipos como de los sobrantes de material y residuos que se hubieran producido, aportando a Tragsa certificado/s del Gestor/es donde se acredite/n las cantidades de residuos que se han entregado, clasificados por sus códigos L.E.R. según Orden MAM/304/2002, e indicando la obra de procedencia.

Del mismo modo, para maquinaria y vehículos, el adjudicatario no alterará los elementos de regulación de la combustión o explosión de los motores de modo que se modifiquen las emisiones de gases, pudiendo demostrar que sus máquinas cumplen con los niveles de emisión autorizados mediante el análisis de emisión de gases realizado por un Organismo de Control Autorizado (OCA), cuando Tragsa así lo requiera. En el caso de máquinas móviles que puedan circular por carretera, deberán tener pasada y aprobada en fecha y hora la Inspección Técnica de Vehículos. El adjudicatario declara cumplir como mínimo los planes de mantenimiento establecidos por el fabricante.

Asimismo, cuando Tragsa así lo requiera el adjudicatario acreditará la correcta gestión de los residuos peligrosos y no peligrosos que se generen durante el mantenimiento de su maquinaria y/o vehículos.

El adjudicatario, de acuerdo a la normativa que le afecte en cuanto a la actividad a realizar, declara su intención de reducir a lo estrictamente necesario el consumo de materias primas que comprometan la sostenibilidad de los ecosistemas naturales de los cuales se obtienen.

2.5. Obligaciones en materia de seguridad laboral

Los colaboradores estarán obligados a:

- Aplicar los principios de la acción preventiva que se recogen en el artículo 15 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, en particular al desarrollar las tareas o actividades indicadas en el artículo 10 del REAL DECRETO 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción.
- Cumplir y hacer cumplir a su personal lo establecido en el Plan de Seguridad y Salud al que se refiere el artículo 7 del REAL DECRETO 1627/1997, de 24 de octubre.
- Cumplir la normativa en materia de prevención de riesgos laborales, teniendo en cuenta, en su caso, las obligaciones sobre coordinación de actividades empresariales previstas en el artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, así como cumplir las disposiciones mínimas establecidas en el anexo IV del REAL DECRETO 1627/1997, de 24 de octubre, durante la ejecución de la obra.
- Informar y proporcionar las instrucciones adecuadas a los trabajadores sobre todas las medidas que hayan de adoptarse en lo que se refiere a su seguridad y salud en la obra.
- Atender las indicaciones y cumplir las instrucciones del coordinador en materia de seguridad y de salud durante la ejecución de la obra o, en su caso, de la dirección facultativa.

Los colaboradores serán responsables de la ejecución correcta de las medidas preventivas fijadas en el Plan de Seguridad y Salud en lo relativo a las obligaciones que les correspondan a ellos directamente o, en su caso, a los trabajadores autónomos por ellos contratados, incluso será por cuenta del colaborador el coste de las protecciones individuales y colectivas necesarias para la correcta ejecución de la obra. Además, responderán solidariamente de las consecuencias que se deriven del incumplimiento de las medidas previstas en el Plan, en los términos del apartado 2 del artículo 42 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

Así como la obligatoriedad de la presencia en el centro de trabajo de los recursos preventivos, cualquiera que sea la modalidad de organización de dichos recursos. Se consideran recursos preventivos:

- a) Uno o varios trabajadores designados de la empresa.
- b) Uno o varios miembros del servicio de prevención propio de la empresa.
- c) Uno o varios miembros del o los servicios de prevención ajenos concertados por la empresa.

Dichos recursos preventivos deberán tener como mínimo la formación correspondiente a las funciones del nivel básico (50 horas), así como la capacidad, los medios necesarios y ser suficientes en número para vigilar el cumplimiento de las actividades preventivas, debiendo permanecer en el centro de trabajo.

En lo que respecta a los requisitos específicos en materia de Seguridad y Salud, el colaborador deberá observar una serie de requerimientos que, de forma documental, quedarán incorporados al contrato y formarán parte inseparable del mismo:

- a) Certificado de modelo de gestión de la prevención asumido por el empresario (servicio de prevención propio o externo).
- b) Designación de un responsable en temas de prevención de riesgos laborales ante TRAGSA.
- c) Relación nominal del personal de la empresa colaboradora en obra, adjuntando a mes vencido una copia de los TCs.
- d) Certificado de Aptitud Médica de los trabajadores.
- e) Justificante de la entrega de la información a los trabajadores: se trata de un documento individualizado para cada uno de los trabajadores y deberá estar firmado por el propio trabajador.
- f) Justificante de haber impartido formación a trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales. Esta formación debe ser específica para el puesto de trabajo. El justificante es un documento que debe contener el temario recibido y estará firmado por los trabajadores y por la persona encargada de impartir dicha formación.
- g) Justificante de entregas de equipos de protección individual, haciendo referencia de los mismos.
- h) Justificante de aceptación y compromiso de cumplimiento del PSS (plan de seguridad y salud).

- i) Relación de maquinaria que se emplea en la obra, junto con su estado de mantenimiento y declaración de adecuación al R.D. 1215/97 (esto último en caso de maquinaria que esté fabricada con anterioridad al año 1995).
- j) Seguro de vida y de invalidez permanente establecidos en convenio.

Esta documentación puede quedar ampliada según las cláusulas a añadir en el contrato marco y deberá ser actualizada cuando se presenten cambios con relación a la situación inicial.

Será causa inmediata de resolución del contrato el incumplimiento por parte del Colaborador de sus obligaciones en materia de seguridad y salud laboral para con el personal de él dependiente, así como la falta de adecuación a la normativa vigente de seguridad, de la maquinaria y equipos que intervengan en la actuación objeto del contrato.

3. CONDICIONES ESENCIALES DE EJECUCIÓN

Se consideran condiciones esenciales de ejecución del presente pliego las que a continuación se enumeran:

- Cumplimiento de la legislación medioambiental vigente.
- Cumplimiento de la normativa en materia de seguridad y salud vigente.
- El adjudicatario realizará los trabajos exclusivamente con maquinaria eléctrica.
- Además, se observarán las siguientes condiciones especiales de ejecución de los trabajos:
 - o Con el fin de garantizar que durante la ejecución de los trabajos se tienen en cuenta consideraciones de tipo medioambiental en aras de reducir los residuos generados y hacer un uso más eficiente de la energía y materiales empleados, la empresa adjudicataria deberá elaborar un manual de buenas prácticas ambientales que deberá ser conocido por todos los trabajadores que intervengan en la obra. La empresa adjudicataria deberá presentar la documentación acreditativa de que el manual se ha distribuido entre los trabajadores en el plazo máximo de 15 días desde el inicio de los trabajos.

4. PRESUPUESTO Y VALOR ESTIMADO

El presupuesto base de la presente licitación asciende a la cantidad de CINCUENTA Y TRES MIL NOVENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (53.096,86 €), IVA incluido, dividido en los siguientes lotes de licitación:

LOTE Nº1: ZONA A: Asciende el presupuesto base de licitación de este lote a la cantidad TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (38.470,07 €) IVA incluido, conforme al siguiente Cuadro de Unidades y Precios:

CUADRO DE UNIDADES Y PRECIOS

Nº UD	Ud	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	IMPORTE (SIN IVA)
LOTE Nº 1. ZONA A				
900,15	m2	<p>Ejecución de trasdosado autoportante formado por dos placas de yeso laminado de 15mm de espesor, atornilladas a un lado de una estructura metálica de acero galvanizado a base de raíles horizontales y montantes verticales de 48 mm, modulados a 600 mm, resultando un ancho total del trasdosado terminado de 78 mm. Incluye la colocación de la lana mineral que será aportada por TRAGSA. Parte proporcional de pasta y cinta de juntas, tornillería, fijaciones, banda estanca bajo los perfiles perimetrales, replanteo auxiliar, nivelación, ejecución de ángulos, mochetas, recibido de cercos, tratamiento de huecos, paso de instalaciones, limpieza y medios auxiliares. Nivel de acabado de tratamiento de juntas apto para pintar. Arriostramientos al muro base en m: 2,50. Instalado según la documentación actual de ATEDY y la norma UNE 102043 (Montaje de los sistemas constructivos con placa de yeso laminado (PYL). Tabiques, trasdosados y techos). Totalmente terminado y listo para imprimir y pintar o decorar. Medido deduciendo huecos. Incluyendo medios auxiliares y equipos de elevación si se precisa. El <i>precio unitario no incluye el precio de adquisición de las placas de yeso laminado ni la estructura, ni el aislamiento que será suministrado por TRAGSA. El resto de materiales (tornillería, juntas, pasta de agarre, cintas/vendas etc.) para la correcta ejecución hasta pintado de paramento está incluido en precio</i></p>	10,35	9.316,55

Nº UD	Ud	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	IMPORTE (SIN IVA)
122,64	m2	<p>Ejecución de trasdosado autoportante formado por una placa de yeso laminado de 15 mm de espesor más otra placa de yeso laminado WA de 13 mm, atornilladas a un lado de una estructura metálica de acero galvanizado a base de raíles horizontales y montantes verticales de 48 mm, modulados a 600 mm, resultando un ancho total del trasdosado terminado de 78 mm. Incluye la colocación de la lana mineral que será aportada por TRAGSA. Parte proporcional de pasta y cinta de juntas, tornillería, fijaciones, banda estanca bajo los perfiles perimetrales, replanteo auxiliar, nivelación, ejecución de ángulos, mochetas, recibido de cercos, tratamiento de huecos, paso de instalaciones, limpieza y medios auxiliares. Nivel de acabado de tratamiento de juntas apto para pintar. Arriostramientos al muro base en m: 2,50. Instalado según la documentación actual de las normas UNE 102043 (Montaje de los sistemas constructivos con placa de yeso laminado (PYL). Tabiques, trasdosados y techos). Totalmente terminado y listo para imprimir y pintar o decorar. Medido deduciendo huecos. Incluyendo medios auxiliares y equipos de elevación si se precisa. <i>El precio unitario no incluye las placas de yeso laminado ni la estructura, que será suministrado por TRAGSA. El resto de materiales (tornillería, juntas, pasta de agarre, cintas/vendas etc...) para la correcta ejecución hasta pintado de paramento está incluido en precio</i></p>	9,80	1.201,87

Nº UD	Ud	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	IMPORTE (SIN IVA)
381,13	m2	<p>Ejecución de tabique múltiple autoportante formado por montantes separados 400 mm y canales de perfiles de chapa de acero galvanizado de 70 mm, atornillado por cada cara dos placas de 15 mm de espesor, con un ancho total de 130 mm, sin aislamiento. I parte proporcional de tratamiento de huecos, paso de instalaciones, tornillería, pastas de agarre y juntas, cintas para juntas, anclajes para suelo y techo, limpieza y medios auxiliares. Totalmente terminado y listo para imprimir y pintar o decorar. Según NTE-PTP, UNE 102043 y ATEDY. Medido deduciendo los huecos de superficie mayor de 1 m². El precio unitario no incluye el precio de adquisición de las placas de yeso laminado ni la estructura, ni el aislamiento que será suministrado por TRAGSA.</p> <p>Incluyendo medios auxiliares y equipos de elevación si se precisa. Incluso materiales (tornillería, juntas, pasta de agarre, cintas/vendas etc.) para la correcta ejecución hasta pintado de paramento está incluido en precio</p>	14,70	5.602,61
78,41	m2	<p>Ejecución de tabique múltiple autoportante formado por montantes separados 400 mm y canales de perfiles de chapa de acero galvanizado de 70 mm, atornillado por cada cara dos placas de 15 mm de espesor una en cada cara WR), con un ancho total de 130 mm, sin aislamiento. Incluso parte proporcional de tratamiento de huecos, paso de instalaciones, tornillería, pastas de agarre y juntas, cintas para juntas, anclajes para suelo y techo, limpieza y medios auxiliares. Totalmente terminado y listo para imprimir y pintar o decorar. Según NTE-PTP, UNE 102043-y ATEDY. Medido deduciendo los huecos de superficie mayor de 1 m². Sin incluir el precio de adquisición de las placas de yeso laminado, ni aislamiento ni la estructura, que será aportado por TRAGSA. Incluso materiales (tornillería, juntas, pasta de agarre, cintas/vendas etc.) para la correcta ejecución hasta pintado de paramento está incluido en precio</p>	14,75	1.156,55

Nº UD	Ud	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	IMPORTE (SIN IVA)
789,30	m2	Ejecución de falso techo formado por una placa de yeso laminado de 15 mm. de espesor tipo N, colocada sobre una estructura oculta de acero galvanizado, formada por perfiles T/C de 40 mm. cada 40 cm. y perfilería U de 34x31x34 mm. Incluyendo replanteo auxiliar, accesorios de fijación, nivelación y repaso de juntas con cinta y pasta, montaje y desmontaje de andamios, elaboración de registros, terminado según NTE-RTC, medido deduciendo huecos. Incluyendo medios auxiliares y equipos de elevación si se precisa. <i>Sin incluir las placas de yeso laminado ni la estructura, que será suministrado por TRAGSA.</i> El resto de materiales (tornillería, juntas, pasta de agarre, cintas/vendas etc) para la correcta ejecución hasta pintado de paramento está incluido en precio	7,55	5.959,22
60,10	m2	Ejecución de falso techo formado por una placa de yeso laminado WR de 15 mm de espesor, colocada sobre una estructura oculta de acero galvanizado, formada por perfiles T/C de 47 mm cada 40 cm y perfilería U de 34x31x34 mm. Incluso replanteo auxiliar, accesorios de fijación, nivelación y repaso de juntas con cinta y pasta, montaje y desmontaje de andamios, elaboración de registros, terminado s/NTE-RTC, medido deduciendo huecos superiores a 1 m2. Incluyendo medios auxiliares y equipos de elevación si se precisa. <i>Sin incluir las placas de yeso laminado ni la estructura, que será suministrado por TRAGSA.</i> El resto de materiales (tornillería, juntas, pasta de agarre, cintas/vendas etc.,) para la correcta ejecución hasta pintado de paramento está incluido en precio	9,70	582,97
142,55	m2	Ejecución de falso techo acústico registrable de placas de yeso laminado con perforaciones redondas de 60x60 cm, suspendido de perfilería oculta, incluso parte proporcional de elementos de remate, colocación y extendido de aislamiento, accesorios de fijación y montaje y desmontaje de andamios, terminado y listo para pintar, según NTE-RTP-17, medido deduciendo huecos superiores a 1 m2. <i>Sin incluir el suministro de las placas de cartón yeso, aislamiento, ni la estructura, que será suministrado por TRAGSA.</i> El resto de materiales (tornillería, juntas, pasta de agarre, cintas/vendas etc.,) para la correcta ejecución hasta pintado de paramento está incluido en precio	9,70	1.382,74

Nº UD	Ud	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	IMPORTE (SIN IVA)
139,90	m2	Ejecución de falso techo de lamas de madera maciza machihembrada de pino de primera calidad 100x12 mm. de sección, clavada sobre rastrel de pino de 60x30 mm. y suspendidos del techo con perfilera de acero galvanizada oculta, incluso parte proporcional de lijado, dos manos de barnizado exterior y andamiaje, según NTE-RTP, medido deduciendo huecos superiores a 1 m2. <i>Sin incluir las lamas ni la estructura, que será suministrado por TRAGSA.</i> El resto de materiales (tornillería, juntas, pasta de agarre, cintas/vendas etc.) para la correcta ejecución hasta pintado de paramento está incluido en precio	30,60	4.280,94
150,00	m	Ejecución de tabica de cartón yeso de hasta 30 cm de altura, incluyendo montaje de estructura, colocación de placa y aislamiento, encintado y carga. <i>Sin incluir las placas de yeso laminado, ni el aislamiento, ni la estructura, que será suministrado por TRAGSA.</i> El resto de materiales (tornillería, juntas, pasta de agarre, cintas/vendas etc.) para la correcta ejecución hasta pintado de paramento está incluido en precio	7,65	1.147,50
150,00	m	Ejecución de faja de cartón yeso de hasta 30 cm de anchura, incluyendo montaje de estructura, colocación de placa y aislamiento, encintado y carga. <i>Sin incluir las placas de yeso laminado, ni el aislamiento, ni la estructura, que será suministrado por TRAGSA.</i> El resto de materiales (tornillería, juntas, pasta de agarre, cintas/vendas etc.) para la correcta ejecución hasta pintado de paramento está incluido en precio	7,75	1.162,50
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (SIN IVA) LOTE Nº1			31.793,45	
IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO			6.676,62	
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (CON IVA) LOTE Nº1			38.470,07	

LOTE Nº2: ZONA B: Asciede el presupuesto base de licitación de este lote a la cantidad CATORCE MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (14.626,78 €) IVA incluido, conforme al siguiente Cuadro de Unidades y Precios:

CUADRO DE UNIDADES Y PRECIOS

Nº UD	Ud	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	IMPORTE (SIN IVA)
LOTE Nº 2. ZONA B				
374,24	m2	Ejecución de trasdosado autoportante formado por dos placas de yeso laminado de 15mm de espesor, atornilladas a un lado de una estructura metálica de acero galvanizado a base de raíles horizontales y montantes verticales de 48 mm, modulados a 600 mm, resultando un ancho total del trasdosado terminado de 78 mm. Incluso lana mineral Supralaine o similar de 45 mm de espesor. Parte proporcional de pasta y cinta de juntas, tornillería, fijaciones, banda estanca bajo los perfiles perimetrales, replanteo auxiliar, nivelación, ejecución de ángulos, mochetas, recibido de cercos, tratamiento de huecos, paso de instalaciones, limpieza y medios auxiliares. Nivel de acabado de tratamiento de juntas apto para pintar. Arriostramientos al muro base en m: 2,50. Instalado según la documentación actual de ATEDY y la norma UNE 102043 (Montaje de los sistemas constructivos con placa de yeso laminado (PYL). Tabiques, trasdosados y techos). Totalmente terminado y listo para imprimir y pintar o decorar. Medido deduciendo huecos. Incluyendo medios auxiliares y equipos de elevación si se precisa. Sin incluir las placas de yeso laminado ni la estructura, que será suministrado por TRAGSA. El resto de materiales (tornillería, juntas, pasta de agarre, cintas/vendas etc,) para la correcta ejecución hasta pintado de paramento está incluido en precio	10,35	3.873,38

Nº UD	Ud	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	IMPORTE (SIN IVA)
48,87	m2	<p>Ejecución de trasdosado autoportante formado por una placa de yeso laminado de 15 mm de espesor más otra placa de yeso laminado WA de 13 mm, atornilladas a un lado de una estructura metálica de acero galvanizado a base de raíles horizontales y montantes verticales de 48 mm, modulados a 600 mm, resultando un ancho total del trasdosado terminado de 78 mm. Incluso lana mineral Supralaine o similar de espesor 45 mm. Parte proporcional de pasta y cinta de juntas, tornillería, fijaciones, banda estanca bajo los perfiles perimetrales, replanteo auxiliar, nivelación, ejecución de ángulos, mochetas, recibido de cercos, tratamiento de huecos, paso de instalaciones, limpieza y medios auxiliares. Nivel de acabado de tratamiento de juntas apto para pintar. Arriostramientos al muro base en m: 2,50. Instalado según la documentación actual de las normas UNE 102043 (Montaje de los sistemas constructivos con placa de yeso laminado (PYL). Tabiques, trasdosados y techos). Totalmente terminado y listo para imprimir y pintar o decorar. Medido deduciendo huecos. Incluyendo medios auxiliares y equipos de elevación si se precisa. Sin incluir las placas de yeso laminado ni la estructura, que será suministrado por TRAGSA. El resto de materiales (tornillería, juntas, pasta de agarre, cintas/vendas etc...) para la correcta ejecución hasta pintado de paramento está incluido en precio</p>	9,80	478,93

Nº UD	Ud	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	IMPORTE (SIN IVA)
30,00	m2	Ejecución de tabique múltiple autoportante formado por montantes separados 400 mm y canales de perfiles de chapa de acero galvanizado de 70 mm, atornillado por cada cara dos placas de 15 mm de espesor, con un ancho total de 130 mm, sin aislamiento. I parte proporcional de tratamiento de huecos, paso de instalaciones, tornillería, pastas de agarre y juntas, cintas para juntas, anclajes para suelo y techo, limpieza y medios auxiliares. Totalmente terminado y listo para imprimir y pintar o decorar. Según NTE-PTP, UNE 102043 y ATEDY. Medido deduciendo los huecos de superficie mayor de 1 m ² . Incluyendo medios auxiliares y equipos de elevación si se precisa. Sin incluir el precio de adquisición de las placas de yeso laminado, ni aislamiento ni la estructura, que será aportado por TRAGSA El resto de materiales (tornillería, juntas, pasta de agarre, cintas/vendas etc.,) para la correcta ejecución hasta pintado de paramento está incluido en precio	14,70	441,00
227,88	m2	Ejecución de tabique múltiple autoportante formado por montantes separados 400 mm y canales de perfiles de chapa de acero galvanizado de 70 mm, atornillado por cada cara dos placas de 15 mm de espesor una en cada cara WR), con un ancho total de 130 mm, sin aislamiento. Incluso parte proporcional de tratamiento de huecos, paso de instalaciones, tornillería, pastas de agarre y juntas, cintas para juntas, anclajes para suelo y techo, limpieza y medios auxiliares. Totalmente terminado y listo para imprimir y pintar o decorar. Según NTE-PTP, UNE 102043 y ATEDY. Medido deduciendo los huecos de superficie mayor de 1 m ² . Sin incluir el precio de adquisición de las placas de yeso laminado, ni aislamiento ni la estructura, que será aportado por TRAGSA. El resto de materiales (tornillería, juntas, pasta de agarre, cintas/vendas etc.,) para la correcta ejecución hasta pintado de paramento está incluido en precio	14,75	3.361,23

Nº UD	Ud	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	IMPORTE (SIN IVA)
133,35	m2	Ejecución de falso techo formado por una placa de yeso laminado de 15 mm. de espesor tipo N, colocada sobre una estructura oculta de acero galvanizado, formada por perfiles T/C de 40 mm. cada 40 cm. y perfilería U de 34x31x34 mm. Incluyendo replanteo auxiliar, accesorios de fijación, nivelación y repaso de juntas con cinta y pasta, montaje y desmontaje de andamios, elaboración de registros, terminado según NTE-RTC, medido deduciendo huecos. Incluyendo medios auxiliares y equipos de elevación si se precisa. Sin incluir las placas de yeso laminado ni la estructura, que será suministrado por TRAGSA. El resto de materiales (tornillería, juntas, pasta de agarre, cintas/vendas etc) para la correcta ejecución hasta pintado de paramento está incluido en precio	7,55	1.006,79
63,60	m2	Ejecución de falso techo formado por una placa de yeso laminado WR de 15 mm de espesor, colocada sobre una estructura oculta de acero galvanizado, formada por perfiles T/C de 47 mm cada 40 cm y perfilería U de 34x31x34 mm. Incluso replanteo auxiliar, accesorios de fijación, nivelación y repaso de juntas con cinta y pasta, montaje y desmontaje de andamios, elaboración de registros, terminado s/NTE-RTC, medido deduciendo huecos superiores a 1 m2. Incluyendo medios auxiliares y equipos de elevación si se precisa. Sin incluir las placas de yeso laminado ni la estructura, que será suministrado por TRAGSA. El resto de materiales (tornillería, juntas, pasta de agarre, cintas/vendas etc.,) para la correcta ejecución hasta pintado de paramento está incluido en precio	9,70	616,92
150,00	m	Ejecución de tabica de cartón yeso de hasta 30 cm de altura, incluyendo montaje de estructura, colocación de placa y aislamiento, encintado y carga. Sin incluir las placas de yeso laminado, ni aislamiento, ni la estructura, que será suministrado por TRAGSA. El resto de materiales (tornillería, juntas, pasta de agarre, cintas/vendas etc.) para la correcta ejecución hasta pintado de paramento está incluido en precio	7,65	1.147,50

Nº UD	Ud	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	IMPORTE (SIN IVA)
150,00	m	Ejecución de faja de cartón yeso de hasta 30 cm de anchura, incluyendo montaje de estructura, colocación de placa y aislamiento, encintado y carga. Sin incluir las placas de yeso laminado, ni aislamiento, ni la estructura, que será suministrado por TRAGSA. El resto de materiales (tornillería, juntas, pasta de agarre, cintas/vendas etc.) para la correcta ejecución hasta pintado de paramento está incluido en precio	7,75	1.162,50
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (SIN IVA) LOTE Nº2			12.088,25	
IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO			2.538,53	
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (CON IVA) LOTE Nº2			14.626,78	

No se admitirán las ofertas que superen el presupuesto base de licitación, para cada lote.

El licitador podrá presentar oferta para uno o a los dos lotes. Asimismo, podrá ser adjudicatario de uno o dos lotes. No se establecen límites a los lotes a los que pueden ofertar los licitadores. Para resultar adjudicatarios de los dos lotes, las empresas deberán contar con la clasificación de contratista exigida en el punto 5.1.1.a del presente Pliego.

Se entenderán incluidos en dicho/s importe/s los gastos accesorios o complementarios necesarios relativos a la empresa adjudicataria para la correcta realización del objeto del presente pliego tales como transporte, gastos de desplazamiento, dietas, seguros, tributos, gastos de aduana y cualquier otro coste que se estime necesario para la correcta ejecución del objeto del presente pliego.

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de **CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (43.881,70 €)**, IVA no incluido, conforme al cuadro de unidades y precios. En este importe se han tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas.

- LOTE Nº 1. ZONA A. El valor estimado del contrato del lote nº 1 asciende a la cantidad de TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (31.793,45 €), IVA no incluido
- LOTE Nº 2. ZONA B. El valor estimado del contrato del lote nº 2 asciende a la cantidad de DOCE MIL OCHENTA Y OCHO EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (12.088,25 €), IVA no incluido

5. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

Los licitadores deberán presentar un único sobre cerrado, estarán dirigidos a TRAGSA – UNIDAD DE CONTRATACIÓN UT 4, sita en Toledo CP 45007, calle Río Henares nº 1 (teléfono 925 28 95 00, e-mail: contratacion.ut4@tragsa.es, debiendo figurar en el anverso el título y la referencia del procedimiento de licitación REF.: TSA0067029, debiendo figurar en el anverso el título y la referencia del procedimiento de licitación, la razón social del licitante, o, en caso de personas físicas, el nombre del licitante, y contendrá la información que se requiera en este pliego.

Este sobre deberá entregarse en la Oficina Receptora de Ofertas de la citada Unidad, de lunes a jueves, en horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16: 00 a 18:00 horas, y los viernes, de 9:00 a 14:00 horas, concluyendo el plazo de presentación, a las **10:00 horas** del día **22 de mayo de 2019**. A solicitud del licitante, la oficina receptora dará recibo al presentador, en el que constará el nombre del licitador, la denominación del objeto del contrato, y el día y hora de la presentación. Una vez entregada o remitida la documentación, no podrá ser retirada, salvo que la retirada de la proposición sea justificada y, en todo caso, antes del acto público de apertura, momento a partir del cual, no será devuelta ninguna documentación presentada por los licitadores, hayan resultado o no adjudicatarios.

Para completar la información facilitada en el presente pliego o para cualquier aclaración respecto de lo indicado en éste, los licitantes podrán ponerse en contacto con la persona que a continuación se indica:

Antonio Salinas Nuévalos 926 27 49 25 – 630 56 52 90 asalinas@tragsa.es

José Jiménez Moreno 926 27 49 32 – 610 59 26 41 jjimene1@tragsa.es

No podrán concurrir a las licitaciones empresas que hubieran participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o de los documentos preparatorios del contrato siempre que dicha participación pueda provocar restricciones a la libre concurrencia o suponer un trato privilegiado con respecto al resto de las empresas licitadoras.

Si Tragsa observara defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, lo comunicará a los interesados, concediéndose un plazo no superior a tres días para que los licitadores los corrijan o subsanen.

Acto público de apertura

El acto público de apertura se realizará en las oficinas del Grupo TRAGSA anteriormente referenciadas **el 22 de mayo de 2019** a las 12:00 horas.

6. REQUISITOS MÍNIMOS

Podrán tomar parte en el procedimiento de licitación las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incursas en una prohibición de contratar, y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propios.

Los empresarios deberán contar, asimismo, con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato.

El licitador deberá presentar la siguiente documentación que acredite su capacidad de obrar y resto de requisitos, a solicitud de Tragsa:

1. Los licitadores españoles individuales podrán acreditar su capacidad de obrar mediante Declaración responsable de cumplimiento de los requisitos mínimos para licitar debidamente cumplimentada (Anexo II).
2. Acreditación de estar inscrito en el Registro de Empresas Acreditadas (REA). Según se establece en la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción, y en el Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, que la desarrolla.
3. Las empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea deberán estar habilitadas para realizar la prestación objeto del contrato con arreglo a la legislación del Estado en que estén establecidas. Cuando la legislación del Estado en que se encuentren establecidas estas empresas exija una autorización especial o la pertenencia a una determinada organización para poder ejecutar la prestación de que se trate, deberán acreditar que cumplen este requisito.
4. Los licitadores no españoles de estados miembros de la Unión Europea o firmantes del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo no estarán obligados a estar clasificados de acuerdo a lo establecido en el presente pliego sin perjuicio de que deben aportar la documentación que acredite una solvencia equivalente a la requerida con dicha clasificación.

5. Las personas físicas o jurídicas de Estados no pertenecientes a la Unión Europea empresarios extranjeros deberán presentar informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa, en el que se haga constar previa acreditación por la empresa, que figuran inscritas en el Registro local profesional, comercial o análogo, o, en su defecto, que actúan con habitualidad en el tráfico local en el ámbito de las actividades a las que se extiende el objeto del contrato. Así mismo, deberán justificar mediante informe de la respectiva Misión Diplomática Permanente española en el que conste que el Estado de procedencia de la empresa extranjera admite la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración y con los entes, organismos o entidades del sector público asimilables, en forma sustancialmente análoga. Tratándose de empresas de Estados signatarios del Acuerdo sobre Contratación Pública de la Organización Mundial del Comercio se prescindirá del informe de reciprocidad.

En lo referente a la solvencia del licitador, caso de que inscriba en la Declaración Responsable de Cumplimiento de los Requisitos Mínimos la clasificación solicitada en los pliegos, bastará con que cumplimente los apartados de dicha declaración referente a la adscripción de medios, la subcontratación, y los requisitos referentes a los certificados de aseguramiento de la calidad y de gestión medioambiental, caso de ser solicitados, para ser admitida su oferta, sin perjuicio de la posible comprobación de la veracidad de dicha declaración por parte de la Mesa de Contratación. En caso contrario deberá cumplimentar los apartados correspondientes debiendo cumplir los siguientes requisitos por las siguientes cuantías mínimas para ser admitido a licitación.

7. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Con posterioridad al acto de apertura de ofertas, Tragsa procederá a su estudio clasificando las ofertas presentadas, teniendo en cuenta los criterios siguientes para ambos lotes:

- **Precio (90%):** Se otorgarán **noventa (90) puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{max} - 100 \cdot \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo P_x la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, P_{max} la puntuación máxima, O_x el importe de la oferta del licitador, y O_{mb} el importe de la oferta más económica.

- **Plazo de ejecución: (10 %):** Se otorgarán hasta un total de **10 puntos** a las ofertas que mejoren el plazo de ejecución de la obra. De modo que se otorgarán cinco (5) puntos por cada semana de reducción de plazo, admitiéndose una reducción máxima de dos semanas (puntuación total: 10). Las ofertas que superen la máxima reducción establecida, recibirán 10 puntos. En el caso de que no se mejore el plazo, se otorgarán 0 puntos.

Las ofertas que se presenten deberán acompañar una valoración económica desglosada según el modelo del Anexo I: SOBRE ÚNICO: OFERTA CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA. No se admitirán como válidas aquellas ofertas que se limiten a indicar una valoración global o total de los trabajos.

Tragsa tendrá alternativamente la facultad de adjudicar el contrato a la proposición mejor clasificada, conforme a los criterios establecidos, o declarar desierto el procedimiento. En todo caso, y con independencia de la notificación de la adjudicación al adjudicatario, no se generará derecho económico alguno a favor de éste hasta que se formalice el correspondiente contrato.

8. OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Se considerarán anormalmente bajas las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

- o Cuando concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- o Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- o Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales con respecto al presupuesto base de licitación.
- o Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Si se identificara una proposición como desproporcionada o anormal, deberá darse audiencia al licitador que la haya presentado para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación. En el procedimiento se solicitará el asesoramiento técnico del servicio correspondiente.

En el caso de no presentar la documentación requerida, ser ésta incompleta o insatisfactoria, o se fundamenta en hipótesis o prácticas inadecuadas desde el punto de vista técnico, jurídico o económico, el licitador quedará excluido del proceso de valoración.

A estos efectos en el caso de que se realicen varias ofertas por licitadores que formen grupo de acuerdo a lo establecido en el art. 42.1 del Código de Comercio sólo se tomará para la identificación de ofertas anormales la menor de todas ellas independientemente de que dicho licitador presente la oferta en solitario o en unión con otros.

9. ADJUDICACIÓN

La Mesa de Contratación calificará por orden decreciente las proposiciones elevando la correspondiente propuesta. El licitador mejor clasificado deberá aportar la documentación que se relaciona a continuación, si esta no ha sido aportada previamente, en el plazo de plazo de siete (7) días hábiles, desde la fecha de recepción de la comunicación de este requerimiento.

- N.I.F. de la empresa.
- D.N.I del empresario o del representante de la empresa firmante del contrato.
- Escritura de poder del representante de la empresa firmante del contrato.
- Escritura de constitución.
- Documento de constitución de la UTE, en su caso.
- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativa de que la empresa se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Certificación de Contratistas y Subcontratistas de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria a nombre de TRAGSA por un período de vigencia de 12 meses.

- Certificación de compañía o de correduría de seguros acreditativa de que la empresa cuenta con una póliza de seguros vigente que cubre la responsabilidad de la empresa por Póliza de Seguros de Responsabilidad Civil General que cubra las actividades que se desarrollen en la obra (R.C. Explotación) y los accidentes de trabajo que en ella se produzcan (R.C. Patronal) y cuyas coberturas, para cada tipo de responsabilidad como mínimo serán exigibles:
 - o En la responsabilidad civil de explotación: quinientos mil euros por daños materiales por siniestro con un sublímite por víctima de trescientos mil euros.
 - o En la responsabilidad civil patronal: quinientos mil euros por daños materiales y personales (trescientos mil euros por víctima).

Así mismo, se admitirá certificación de correduría de seguros* en la que se indique el nombre de la compañía aseguradora, el número de póliza, las principales características de la misma y los riesgos cubiertos.

**Estas entidades deberán estar autorizadas para operar en España.*

La Empresa deberá acreditar mediante el recibo que se encuentra al corriente de pago de las correspondientes primas.

Estos requisitos se podrán sustituir por el compromiso de tener dicha póliza por los importes indicados en el momento de comienzo de la ejecución del contrato.

- Seguro de accidentes para el personal dependiente de la empresa, con cobertura de fallecimiento e incapacidad, en los términos establecidos en el convenio colectivo de aplicación. La empresa deberá acreditar mediante el recibo que se encuentra al corriente de pago de las correspondientes primas.
- Testimonio judicial o certificación administrativa, según el caso, acreditativa de no estar incurso en supuesto de prohibición de contratar.
- Documento de compromiso de la empresa que ha adscrito sus medios a la ejecución del contrato o del subcontratista en el que se ha basado la solvencia del adjudicatario, junto con declaración de cumplimiento de requisitos mínimos de los mismos y su documentación acreditativa cualquier otra documentación pertinente.
- Comunicación de la cuenta bancaria en que Tragsa deberá realizar los abonos de las facturas correspondientes.
- Documento suscrito por el representante de la empresa con indicación de la dirección y datos precisos para efectuar los pagos de las facturas y, en su caso, cualquier información adicional que considere de interés para Tragsa (personas de contacto, teléfonos, etc.).

El órgano de contratación adjudicará el contrato en un plazo no superior a los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación válida anterior.

Tragsa podrá desistir en cualquier momento previo a la formalización del contrato de forma justificada de Tragsa podrá desistir en cualquier momento previo a la formalización del contrato de forma justificada de acuerdo a lo establecido en la art 152 de la LCSP.

10. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Seleccionada por Tragsa la oferta más adecuada para cada lote en consideración a los criterios señalados en el presente Pliego, tras la publicación de la adjudicación y la comunicación de esta circunstancia a los licitadores, se solicitará al adjudicatario que formalice el contrato correspondiente.

En caso de no formalizarse el contrato por causa imputable al adjudicatario se le exigirá una penalidad del 3% del importe de licitación (IVA excluido) como penalidad, haciéndose efectiva contra la garantía provisional, caso de haberse constituido, o requiriendo al proveedor para que la deposite.

En este último caso se formalizará el contrato con el siguiente licitador clasificado previa presentación de la documentación anterior, en los plazos antes indicados.

No se procederá a ejecutar el contrato con carácter previo a la formalización del mismo.

La formalización del contrato se hará en documento privado o en escritura pública, en el supuesto de que así lo solicitase el adjudicatario. En este último caso, los gastos derivados de la formalización del contrato y del otorgamiento de la escritura pública serán de cuenta del adjudicatario. La formalización del contrato se realizará en cualquier caso de forma digital.

Formará parte del documento en que se formalice el contrato, un ejemplar del pliego, que serán firmados por el adjudicatario.

11. REVISIÓN DE PRECIOS

El adjudicatario renuncia a la revisión de los precios ofertados.

12. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La ejecución del contrato se verificará en la obra de reforma en el Colegio San Isidro sito en calle Virgen de Guadalupe de Daimiel (Ciudad Real).

El adjudicatario se obliga expresamente al cumplimiento de los requisitos exigidos por la legislación vigente con relación al objeto de su actividad y del contrato, así como al cumplimiento de los requisitos técnicos, y de calidad y cantidad, que se sean exigidos por Tragsa y que se especifiquen en el contrato, en atención a lo establecido en estos pliegos y en lo ofertado por el adjudicatario. Para acreditar el cumplimiento de tales obligaciones, Tragsa podrá requerir al adjudicatario la presentación de los documentos que considere necesarios para tal fin.

El adjudicatario responderá, en todo caso y directamente, de aquellos daños que puedan causarse a Tragsa o a terceros como consecuencia de defectos o de cualquier otro vicio en la prestación realizada; aun cuando se haya cumplido la reglamentación vigente, debiendo el adjudicatario proceder a la reparación o sustitución de las mismas, asumiendo todos los importes económicos que se deriven de las posibles actuaciones anteriormente citadas.

Concluida la ejecución de la totalidad de las prestaciones que integran el contrato correspondiente, las partes suscribirán el *acta de recepción*, que se realizará en los 30 días siguientes a la *certificación o liquidación de la obra* en el que constará la conformidad o disconformidad de Tragsa, si los trabajos realizados son los previstos en el contrato, se darán por recibidos, comenzando el periodo de garantía. Si la ejecución del contrato no se ajustara a las condiciones estipuladas en contrato, se harán constar en el *acta de recepción* las deficiencias observadas, con el fin de que sean subsanadas por el contratista o se proceda de nuevo a completa ejecución, en el plazo de *una semana* siempre que Tragsa no opte por la resolución del contrato, de conformidad con lo establecido en el presente Pliego. Si la ejecución del contrato no se ajustara a las condiciones estipuladas, se harán constar en el dicho documento las deficiencias observadas, con el fin de que sean subsanadas por el adjudicatario o se proceda de nuevo a completa ejecución, si transcurrido dicho plazo el contratista no los hubiera efectuado Tragsa podrá optar por establecer nuevo plazo improrrogable o por la resolución del contrato, de conformidad con lo establecido en el presente Pliego. Una vez aceptadas la prestación por Tragsa comenzará el plazo de garantía. Sin perjuicio de lo establecido en la legislación vigente para los vicios o defectos ocultos.

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista, salvo lo en lo establecido en el artículo 239 de la LCSP para el caso de fuerza mayor.

El adjudicatario se obliga asimismo al cumplimiento de la legislación medioambiental vigente, así como con la normativa interna de Tragsa en materia de medioambiente. Dicha normativa se encuentra a disposición en la página web de Tragsa.

El adjudicatario deberá estar al corriente de pago de los salarios y cuotas de Seguridad social del personal que, dependiente de él, realice los trabajos objeto del contrato, y especialmente estar al corriente de pago en materia de seguridad laboral. Asimismo, deberá adoptar y cumplir las normas sobre prevención de riesgos laborales, no sólo las exigidas por los textos legales, sino las que sean precisas como consecuencia de la clase de trabajos que deban realizarse, dotando a su personal de los elementos de protección necesarios a tal efecto. El incumplimiento de estas obligaciones por parte del adjudicatario no implicará responsabilidad alguna para Tragsa.

La empresa adjudicataria contará con los recursos técnicos necesarios para la correcta ejecución del contrato y para mantener el nivel de servicio requerido. Dichos recursos dependerán exclusivamente del adjudicatario, el cual tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de empleador respecto de los mismos, siendo Tragsa del todo ajena a dichas relaciones laborales, así como a las responsabilidades que de tales relaciones puedan derivarse, que el adjudicatario acepta expresamente de su cuenta y cargo.

El personal que haya de efectuar los trabajos estará vinculado laboralmente al adjudicatario que, a todos los efectos, asume con respecto a los mismos, el carácter legal de empresario con todos los derechos y obligaciones inherentes a esta condición, con arreglo a la legislación vigente, sometiéndose en todo momento dicho personal a las instrucciones y órdenes del adjudicatario. Tragsa en modo alguno ni bajo ningún título ostentará la condición de empleador respecto de los trabajadores contratados por el adjudicatario, que presten directa o indirectamente servicios para Tragsa.

El adjudicatario deberá asumir totalmente la organización de sus propios recursos y de dirección y coordinación de las actividades que lo componen, ejerciendo en exclusiva el poder organizativo y de dirección de sus recursos humanos que constituyan los equipos de trabajo, para el cumplimiento de los fines que se le encomiendan.

La empresa contratista deberá designar un coordinador técnico o responsable integrado en su propia plantilla, que tendrá entre sus obligaciones las siguientes:

- Actuar como interlocutor de la empresa contratista frente a Tragsa, canalizando toda la información entre el adjudicatario y el personal integrante del equipo de trabajo adscrito al contrato, de un lado, y Tragsa, de otro lado, en todo lo relativo a cuestiones derivadas de la ejecución del contrato.
- Distribuir el trabajo entre el personal encargado de la ejecución del contrato, e impartir a dichos trabajadores las órdenes e instrucciones de trabajo que sean necesarias en relación con la prestación del servicio contratado.
- Supervisar el correcto desempeño por parte del personal integrante del equipo de trabajo de las funciones que tiene encomendadas, así como controlar la asistencia de dicho personal al puesto de trabajo.

- Organizar el régimen de vacaciones del personal adscrito a la ejecución del contrato, debiendo a tal efecto coordinarse el adjudicatario con Tragsa, a efectos de no alterar el buen funcionamiento del servicio.
- Informar a Tragsa acerca de las variaciones, ocasionales o permanentes, en la composición del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato.

Corresponde a la empresa contratista la selección del personal que, reuniendo los requisitos de titulación y experiencia exigidos en este pliego, formará parte del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato, sin perjuicio de la verificación por parte de Tragsa del cumplimiento de dichos requisitos. El adjudicatario deberá remitir a Tragsa una relación nominal del personal que vaya a prestar sus servicios.

13. PLAZOS DE EJECUCIÓN

El contrato permanecerá vigente desde la fecha de formalización del mismo hasta el 1 de diciembre de 2019, sin perjuicio de las prórrogas que pudieran pactarse, previo acuerdo escrito de las partes.

PLAZOS PARCIALES

Los trabajos de cada lote se realizarán por fases, según el grado de avance de la obra. Antes del comienzo de la obra, Tragsa comunicará a la empresa adjudicataria la programación del comienzo de la instalación, así como la previsión de unidades a realizar en función de la disponibilidad de salas a realizar. Se atenderá a los siguientes plazos parciales de ejecución:

- LOTE Nº 1: ZONA A. El plazo de ejecución de los trabajos de este lote será de TRES (3) MESES, contado a partir de la firma del acta de replanteo
- LOTE Nº 2: ZONA B. El plazo de ejecución de los trabajos de este lote será de (2) MESES, contado a partir de la firma del acta de replanteo

De igual manera se tendrán en cuenta los siguientes PLAZOS:

LOTE Nº 1: ZONA A.

- MES 1: la empresa adjudicataria deberá acometer el 75 % de la medición de los trabajos correspondientes a todos los trasdosados y tabiques, sin incluir el rejuntado y encintado de los mismos

- MES 2: la empresa adjudicataria deberá realizar el 25 % restante de la medición de los trabajos correspondientes a todos los trasdosados y tabiques y realizar el rejuntado y encintados de todos los trasdosados y tabiques, dejándolos en óptimas condiciones para que se inicien los trabajos de pintura y/o revestimientos. En este mismo mes se deben ejecutar el 20% de los trabajos de construcción de falsos techos.
- MES 3: la empresa adjudicataria deberá completar los trabajos relativos a la construcción de falsos techos, tabicas y fajas).

LOTE Nº 2: ZONA B.

- MES 1: la empresa adjudicataria deberá acometer el 85 % de la medición de los trabajos correspondientes a todos los trasdosados y tabiques y el 60 % de las tareas de rejuntado y encintado de los mismos
- MES 2: la empresa adjudicataria, deberá completar los trabajos de construcción de trasdosados y tabiques y el rejuntado y encintado. También en este periodo se completarán las tareas correspondientes a falsos techos y revestimientos (falsos techos, tabicas y fajas)

El incumplimiento de estos plazos llevará aparejada la imposición de las penalidades descritas en este pliego, independientemente de que se establezca un plazo para la subsanación de los defectos recogidos en el acta de conformidad, hasta la total aprobación de la prestación por parte de Tragsa de acuerdo con lo establecido en este pliego.

14. PENALIDADES ADMINISTRATIVAS

Si el adjudicatario, se encontrara, a lo largo de la vigencia del contrato, en uno de los supuestos que a continuación se indican, por causas imputables al mismo, una vez atendidas sus alegaciones, Tragsa podrá optar por la resolución del contrato o por la imposición de las siguientes penalidades:

- Si el contratista incurriera en demora respecto del plazo total o los plazos parciales establecidos en el contrato, por causa que le sea imputable, Tragsa podrá optar, atendidas las circunstancias del caso, por la resolución del contrato o por la imposición de penalizaciones semanales del cinco por ciento (5%) del importe del contrato por cada semana de retraso, sin necesidad de previo requerimiento al adjudicatario de su incursión en mora.

- Incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución: en caso de incumplimiento de la condición especial de ejecución, se aplicará una penalización de 100€ diaria por cada día de retraso en la entrega de la documentación.

Cada vez que la penalidad por demora alcance un 5% del importe del contrato (IVA excluido) Tragsa estará facultada para resolver el contrato o acordar la continuación de la ejecución del mismo con nuevas penalidades.

Si las penalidades así definidas, o las demoras en la ejecución, aun no estando previstas penalidades para este hecho, no fueran suficientes para cubrir los daños ocasionados a Tragsa por la actuación del adjudicatario, ésta exigirá al adjudicatario la indemnización por los daños y perjuicios no cubiertos.

Las presentes penalidades serán inmediatamente ejecutivas y se harán efectivas contra los pagos de las cantidades pendientes de abonar al adjudicatario.

15. SUBCONTRATACIÓN

15.1. RÉGIMEN DE SUBCONTRATACIÓN

Se permite la subcontratación parcial de la prestación objeto del presente pliego, siempre que no se supere el 50% del total del importe de adjudicación.

Para la realización de los subcontratos, el licitador deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Deberán indicarlo en su oferta y en la declaración responsable de cumplimiento de los requisitos mínimos.
- Deberán indicarlo en su oferta y en la declaración responsable de cumplimiento de los requisitos mínimos.
- El adjudicatario deberá comunicar por escrito, tras la adjudicación, y, a más tardar cuando se inicie la ejecución del contrato, a Tragsa la intención de subcontratar y la identidad, datos de contacto y representante/s legal/es del subcontratista, debiendo justificar de acuerdo a lo establecido en este pliego la aptitud de este para ejecutar la parte del contrato a subcontratar acreditándolo por referencia a los elementos técnicos y humanos de que dispone, su experiencia y que no se encuentra incurso en prohibición para contratar.

Cualquier modificación que sufra la información suministrada a Tragsa durante la ejecución del contrato principal, deberá ser comunicada por escrito a ésta y toda la información adicional sobre los nuevos subcontratistas.

Si el subcontratista tuviera clasificación adecuada para realizar la parte del contrato a subcontratar, la comunicación fehaciente de esta circunstancia será suficiente para acreditar la aptitud del mismo.

La acreditación para subcontratar podrá realizarse inmediatamente tras la celebración del subcontrato si es necesaria para atender una situación de emergencia o que exija la adopción de medidas urgentes y así lo justifica suficientemente el contratista principal.

- Los subcontratistas que no se ajusten a lo indicado en la oferta del contratista principal, por ser empresario distintos de los indicados nominativamente en la misma o por subcontratar partes de la prestación principal diferentes de las señaladas en la oferta, no podrán celebrarse hasta transcurridos 20 días desde que se hubiese cursado la notificación y aportado las justificaciones anteriores, salvo que con anterioridad se hubiera autorizado expresamente por Tragsa. No obstante, no se podrán celebrar las subcontrataciones si Tragsa comunica al contratista su oposición justificadamente.
- Bajo la responsabilidad del contratista principal, podrán concluirse subcontrataciones sin respetar el plazo anterior si su celebración es necesaria para atender una situación de emergencia o que exija la adopción de medidas urgentes y así lo justifica suficientemente el contratista principal. Este régimen será igualmente aplicable si los subcontratistas hubiesen sido identificados en la oferta mediante la descripción de su perfil profesional.

La infracción de las condiciones anteriores, la falta de acreditación de la aptitud del contratista o de las circunstancias determinantes de emergencia o de las que hacen urgente la subcontratación tendrá como consecuencia la imposición de una penalidad de hasta el 50% del importe del subcontrato.

Los subcontratistas quedarán obligados sólo ante el contratista principal que asumirá la total responsabilidad de la ejecución del contrato con arreglo a los pliegos y los términos del contrato. La comunicación o la autorización de la celebración de los subcontratos de acuerdo a lo anterior no alterarán la responsabilidad exclusiva del contratista principal.

En ningún caso podrá concertarse por el contratista principal la ejecución parcial del contrato con personas inhabilitadas para contratar de acuerdo con el art 71 de la LCSP.

15.2. PAGOS A SUBCONTRATISTAS Y SUMINISTRADORES

El contratista principal estará obligado a abonar a los subcontratistas o suministradores el precio pactado en los plazos y condiciones que se indican a continuación.

Los plazos pactados no podrán ser más desfavorables que los previstos en la ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y se computarán desde la fecha en la que tiene lugar la aceptación o verificación de los bienes o servicios por el contratista principal, siempre que el subcontratista o suministrador haya entregado la factura en los plazos legalmente establecidos.

La aceptación por el contratista principal de las prestaciones o suministros realizados por los subcontratistas deberá realizarse en un plazo máximo de 30 días desde la entrega de los bienes o la prestación de los servicios o deberán formularse los motivos de disconformidad de la misma. Si no se realiza en este plazo se entenderá que se ha producido su aceptación.

En caso de demora en el pago, el subcontratista o suministrador tendrá derecho al cobro de intereses de demora y a la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004 de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

16. FACTURACIÓN Y PAGO

Con periodicidad mensual se emitirá una factura por el adjudicatario, por los trabajos efectivamente realizados y aceptados por Tragsa, de conformidad con lo establecido en el presente pliego. El adjudicatario expedirá las facturas en la que se detallarán el período de facturación, los correspondientes conceptos aceptados por Tragsa, y la cantidad y el importe de cada uno de ellos, todo en base a los albaranes firmados por los responsables de Tragsa. Dicha/s factura/s deberá/n cumplir las exigencias legales vigentes, desglosando, en todo caso, el importe correspondiente al objeto del contrato, del impuesto repercutible al mismo, debiendo remitirse por el adjudicatario a la siguiente dirección

Tragsa – Gerencia de zona de Ciudad Real

A/At. Departamento de contratación

Calle Italia, 10 – 13005 Ciudad Real.

El importe de las facturas será abonado mediante transferencia bancaria de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, según redacción introducida por el Real Decreto-Ley 4 /2013 de 22 de febrero de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo y a los plazos establecidos en la Ley 9/2017, de 9 de noviembre, de contratos del sector público. El adjudicatario deberá presentar antes de la formalización del contrato el número de cuenta bancaria en el que se realizará el abono de las facturas.

Queda expresamente prohibida la cesión de créditos derivados de la facturación originada en el trabajo realizado, por cualquiera de las modalidades válidas en derecho, incluida el factoring, sin que previamente a la cesión, Tragsa expresamente lo autorice. En el caso de existir autorización, ésta se realizará, crédito a crédito, y nunca de la totalidad de ellos.

17. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Serán causas de resolución del contrato:

- a) La muerte o incapacidad sobrevenida del contratista individual o la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad contratista, sin perjuicio de lo previsto para la sucesión del contratista en el art 98 de la LCSP.
- b) La declaración de concurso o la declaración de insolvencia en cualquier otro procedimiento.
- c) El mutuo acuerdo entre Tragsa y el contratista.
- d) La demora en el cumplimiento de los plazos previstos por el contratista de acuerdo a lo establecido en el presente pliego.
- e) El incumplimiento de la obligación principal establecida en el contrato o de las condiciones esenciales de ejecución calificadas como tales en el pliego o en el contrato.
- f) El impago, durante la ejecución del contrato, de los salarios por parte del contratista a los trabajadores que estuvieran participando en la misma, o el incumplimiento de las condiciones establecidas en los Convenios Colectivos de aplicación en vigor para estos trabajadores también durante la ejecución del contrato
- g) Asimismo, serán causa inmediata de resolución del contrato, el incumplimiento por parte del adjudicatario de sus obligaciones en materia de seguridad y salud laboral para con el personal de él dependiente, así como la falta de adecuación a la normativa vigente de seguridad de la maquinaria y equipos que intervengan en la actuación objeto del contrato.
- h) Tragsa se reserva el derecho a resolver unilateralmente el contrato total o parcialmente, en caso de que se anulase, suspendiese o modificase total o parcialmente el encargo por parte de la Administración, sin perjuicio de la liquidación de los trabajos efectivamente realizados por el contratista de conformidad con lo dispuesto en el presente Pliego y en el contrato.
- i) El contrato podrá ser resuelto a instancia de Tragsa, si ésta detectara la comisión, o intento, por parte de la contratado, o cualquiera de sus colaboradores, de cualquier acto que pudiera ser calificado como ilícito penal, o que pudiera dar lugar al mismo, ya sea por dolo, culpa o negligencia
- j) Aquellas que se establezcan expresamente en el contrato.

Cuando el contrato se resuelva por culpa del contratista, le será incautada la garantía y deberá, además, indemnizar a Tragsa los daños y perjuicios causados en lo que excedan del importe de la garantía incautada.

18. CESIÓN DEL CONTRATO

Los derechos y obligaciones dimanantes del contrato podrán ser cedidos por el contratista a un tercero siempre que en la adjudicación del mismo las cualidades personales o técnicas no hayan sido razón determinante para la adjudicación del mismo y de la cesión no resulte una restricción efectiva de la competencia del mercado. No se autorizará la cesión cuando está suponga una alteración sustancial de las características del contratista si estas constituyen un elemento esencial del contrato.

Los requisitos que deberán cumplirse para poder realizar la cesión son:

- a) Que el órgano de contratación autorice previa y expresamente, la cesión, en el plazo de dos meses, transcurrido el cual si no ha habido autorización se entenderá concedido.
- b) Que el cedente haya realizado al menos el 20% del importe de adjudicación del contrato. . No será de aplicación este requisito si la cesión se produce encontrándose el contratista en concurso aunque se haya abierto la fase de liquidación, o ha puesto en conocimiento del juzgado competente para la declaración del concurso que ha iniciado negociaciones para alcanzar un acuerdo de refinanciación, o para obtener adhesiones a una propuesta anticipada de convenio, en los términos previstos en la legislación concursal
- c) Que el cesionario tenga capacidad para contratar y reúna la solvencia exigible en función de la fase de ejecución del contrato, debiendo estar clasificado adecuadamente si este requisito se le exigió al cedente, y no estar incurso en prohibición para contratar.
- d) Que la cesión se formalice en escritura pública

El cesionario quedará subrogado en todos los derechos y obligaciones que correspondan al cedente.

En el caso de que el cedente sea una agrupación de empresarios o una UTE, se podrán ceder las participaciones en la sociedad o realizar el cambio de control de la sociedad creada al efecto, una vez cumplidos los requisitos previstos para la cesión del mismo.

19. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

La modificación del contrato deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en los artículos 203 a 205 de la subsección 4ª de la sección 3ª del capítulo I del Título I de la LCSP.

Las modificaciones se propondrán mediante informe emitido por las Direcciones o Delegaciones solicitantes de Tragsa de las que dependa funcionalmente la contratación, debiéndose autorizar la modificación por el órgano de contratación, así como formalizarse el acuerdo expreso de modificación entre las partes a través de adenda al contrato correspondiente y la posterior publicación del mismo en el perfil del contratante de Tragsa.

20. DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), el licitador queda informado que los datos personales facilitados o proporcionados entre Tragsa y aquél, serán incorporados a un fichero automatizado, titularidad de cada parte, consintiendo expresamente ambas partes el tratamiento automatizado de los datos facilitados, siendo la finalidad del tratamiento la adecuada gestión de las relaciones derivadas del presente procedimiento de licitación, consintiendo expresamente el tratamiento de los mismos para las finalidades informadas.

De ahí, que el acceso por ambas partes a los ficheros de datos de carácter personal, no tendrá la consideración legal de comunicación o cesión de datos, sino, en su caso, de simple acceso a los mismos como elemento necesario para la realización del objeto contractualmente establecido.

Tragsa mantendrá la más absoluta confidencialidad respecto a los datos de carácter personal de los licitadores a los que haya tenido acceso por la tramitación al presente concurso, y únicamente podrá cederlos a los organismos oficiales a los que esté legalmente obligado, de acuerdo con la legislación vigente, no pudiendo hacerlo con respecto a terceros privados., todo ello de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal y demás Normativa de aplicación.

Para el ejercicio de los correspondientes derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos facilitados, ambas partes podrán dirigirse a los correspondientes domicilios establecidos en el presente procedimiento. En caso de facilitar datos de terceras personas, ambas partes asumen el compromiso de informar a éstos de los extremos referidos.

En especial, quien resulte adjudicatario en el presente procedimiento estará sujeto a las disposiciones de la citada Ley Orgánica en los casos en los que se autorice la subcontratación, así como en los casos en los que se le facilite el acceso a ficheros que contengan datos de carácter personal en razón de la finalidad de la ejecución del contrato.

Así mismo, se pone en conocimiento de los licitadores que Tragsa tiene suscrito un contrato de prestación de servicios con un tercero para la revisión de la documentación que se solicite al adjudicatario para acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos en materia de prevención de riesgos laborales, así como el resto de la documentación que les sea solicitada para la formalización del contrato y durante su ejecución, por lo que se dará acceso al mismo a dicha documentación a los únicos efectos de que pueda comprobar el cumplimiento por el adjudicatario de los requisitos establecidos por la legislación vigente con relación a las materia sobre los que versen los citados documentos.

21. PREVENCIÓN DE RIESGOS PENALES

El contratado se comprometerá a conocer y aceptar el Código Ético del Grupo Tragsa, el cual se puede consultar en la página web: <http://www.tragsa.es/es/sostenibilidad/nuestros-valores/Documents/Comportamiento%20ético/Código%20Ético%20del%20Grupo%20Empresarial%20Tragsa%202015.pdf> y compartirá los principios básicos recogidos en el mismo, así como el compromiso de buen gobierno corporativo y políticas de transparencia del Grupo Tragsa, cumpliendo con los estándares internacionalmente aceptados respecto a estas materias.

Asimismo, el contratado se someterá al cumplimiento del Código Ético del Grupo Tragsa, comprometiéndose a comunicar cualquier riesgo o incumplimiento del que tenga conocimiento durante la vigencia del contrato.

22. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN.

El contratado se comprometerá y asumirá en el contrato a que, en la fecha de su entrada en vigor, ni la empresa adjudicataria, ni sus directivos, administradores, empleados o colaboradores, por si o por persona interpuesta habrá ofrecido, prometido, entregado, autorizado, solicitado o aceptado ningún beneficio, ventaja indebida, económica o de otro tipo, o insinuado que lo haría o podría hacerlo en algún momento futuro, o a llevarlo a cabo en el futuro, a una autoridad o funcionario público relacionado de algún modo con el contrato, o realizado o a realizar cualquier otro acto que pudiera suponer cualquier conducta contraria al Convenio OCDE, o al Código Penal Español.

23. RÉGIMEN JURÍDICO

El contrato derivado de la presente licitación se sujetará, en lo que sea de aplicación, a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP). Así mismo se sujetará a lo dispuesto en este Pliego y, para lo no previsto en él se regirá, en cuanto a sus efectos y extinción, por el derecho privado, salvo por lo dispuesto en cuanto a sus efectos y extinción en el Artículo 319 de la LCSP.

24. JURISDICCIÓN COMPETENTE

Son competencia del orden jurisdiccional contencioso-administrativo las cuestiones relativas a la preparación, adjudicación, y modificaciones contractuales derivadas de este procedimiento de licitación, cuando la impugnación de estas últimas se base en el incumplimiento de lo establecido en la LCSP cuando se entienda que dicha modificación debió ser objeto de una nueva adjudicación, sin perjuicio de que, en su caso, proceda la interposición del recurso especial en materia de contratación regulado en el artículo 44 de la LCSP, ante al el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales.

Son competencia del orden jurisdiccional civil las controversias que se susciten entre las partes en relación con los efectos y extinción del contrato derivado del presente procedimiento de licitación, con excepción de las modificaciones contractuales a que se refiere el párrafo anterior, con sometimiento expreso a los jueces y tribunales de Madrid.

Toledo, 07 de mayo de 2019

ANEJO I:

El que suscribe D., domiciliado en, calle nº y D.N.I. nº en su propio nombre, o en representación de, con N.I.F. con domicilio en, calle enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato de **LOS TRABAJOS DE REVESTIMIENTO, TABIQUERÍA Y FALSOS TECHOS, EN LA OBRA DE REFORMA DEL CP SAN ISIDRO EN DAIMIEL (CIUDAD REAL), A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO. REF.: TSA0067029** se compromete en nombre propio o de la empresa a que representa, a prestar el objeto del presente pliego por un importe total de EUROS (..... €) IVA incluido de acuerdo con el siguiente cuadro de unidades y precios:

LOTE Nº 1. ZONA A

- **Importe económico**

CUADRO DE UNIDADES Y PRECIOS LOTE Nº1

<i>Nº UD</i>	<i>Ud</i>	<i>DESCRIPCIÓN</i>	<i>PRECIO UNITARIO (SIN IVA)</i>	<i>IMPORTE (SIN IVA)</i>
LOTE Nº 1. ZONA A				
900,15	m2	Ejecución de trasdosado autoportante formado por dos placas de yeso laminado de 15mm de espesor, atornilladas a un lado de una estructura metálica de acero galvanizado a base de raíles horizontales y montantes verticales de 48 mm, modulados a 600 mm, resultando un ancho total del trasdosado terminado de 78 mm. Incluye la colocación de la lana mineral que será aportada por TRAGSA. Parte proporcional de pasta y cinta de juntas, tornillería, fijaciones, banda estanca bajo los perfiles perimetrales, replanteo auxiliar, nivelación, ejecución de ángulos, mochetas, recibido de cercos, tratamiento de huecos, paso de instalaciones, limpieza y medios auxiliares. Nivel de acabado de tratamiento de juntas apto para pintar. Arriostramientos al muro base en m: 2,50. Instalado según la documentación actual de ATEDY y la norma UNE 102043 (Montaje de los sistemas constructivos con placa de yeso laminado (PYL). Tabiques, trasdosados y techos). Totalmente terminado y listo para imprimir y pintar o decorar. Medido deduciendo huecos. Incluyendo medios auxiliares y equipos de elevación si se precisa. El <i>precio unitario no incluye el precio de adquisición de las placas de yeso laminado ni la estructura, ni el aislamiento que será suministrado por TRAGSA. El resto de materiales (tornillería, juntas, pasta de agarre, cintas/vendas etc.) para la correcta ejecución hasta pintado de paramento está incluido en precio</i>		

Nº UD	Ud	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	IMPORTE (SIN IVA)
122,64	m2	<p>Ejecución de trasdosado autoportante formado por una placa de yeso laminado de 15 mm de espesor más otra placa de yeso laminado WA de 13 mm, atornilladas a un lado de una estructura metálica de acero galvanizado a base de raíles horizontales y montantes verticales de 48 mm, modulados a 600 mm, resultando un ancho total del trasdosado terminado de 78 mm. Incluye la colocación de la lana mineral que será aportada por TRAGSA. Parte proporcional de pasta y cinta de juntas, tornillería, fijaciones, banda estanca bajo los perfiles perimetrales, replanteo auxiliar, nivelación, ejecución de ángulos, mochetas, recibido de cercos, tratamiento de huecos, paso de instalaciones, limpieza y medios auxiliares. Nivel de acabado de tratamiento de juntas apto para pintar. Arriostramientos al muro base en m: 2,50. Instalado según la documentación actual de las normas UNE 102043 (Montaje de los sistemas constructivos con placa de yeso laminado (PYL). Tabiques, trasdosados y techos). Totalmente terminado y listo para imprimir y pintar o decorar. Medido deduciendo huecos. Incluyendo medios auxiliares y equipos de elevación si se precisa. <i>El precio unitario no incluye las placas de yeso laminado ni la estructura, que será suministrado por TRAGSA. El resto de materiales (tornillería, juntas, pasta de agarre, cintas/vendas etc...) para la correcta ejecución hasta pintado de paramento está incluido en precio</i></p>		
381,13	m2	<p>Ejecución de tabique múltiple autoportante formado por montantes separados 400 mm y canales de perfiles de chapa de acero galvanizado de 70 mm, atornillado por cada cara dos placas de 15 mm de espesor, con un ancho total de 130 mm, sin aislamiento. I parte proporcional de tratamiento de huecos, paso de instalaciones, tornillería, pastas de agarre y juntas, cintas para juntas, anclajes para suelo y techo, limpieza y medios auxiliares. Totalmente terminado y listo para imprimir y pintar o decorar. Según NTE-PTP, UNE 102043 y ATEDY. Medido deduciendo los huecos de superficie mayor de 1 m². <i>El precio unitario no incluye el precio de adquisición de las placas de yeso laminado ni la estructura, ni el aislamiento que será suministrado por TRAGSA.</i></p> <p>Incluyendo medios auxiliares y equipos de elevación si se precisa. Incluso materiales (tornillería, juntas, pasta de agarre, cintas/vendas etc.) para la correcta ejecución hasta pintado de paramento está incluido en precio</p>		

Nº UD	Ud	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	IMPORTE (SIN IVA)
78,41	m2	Ejecución de tabique múltiple autoportante formado por montantes separados 400 mm y canales de perfiles de chapa de acero galvanizado de 70 mm, atornillado por cada cara dos placas de 15 mm de espesor una en cada cara WR), con un ancho total de 130 mm, sin aislamiento. Incluso parte proporcional de tratamiento de huecos, paso de instalaciones, tornillería, pastas de agarre y juntas, cintas para juntas, anclajes para suelo y techo, limpieza y medios auxiliares. Totalmente terminado y listo para imprimir y pintar o decorar. Según NTE-PTP, UNE 102043-y ATEDY. Medido deduciendo los huecos de superficie mayor de 1 m2. <i>Sin incluir el precio de adquisición de las placas de yeso laminado, ni aislamiento ni la estructura, que será aportado por TRAGSA.</i> Incluso materiales (tornillería, juntas, pasta de agarre, cintas/vendas etc.) para la correcta ejecución hasta pintado de paramento está incluido en precio		
789,30	m2	Ejecución de falso techo formado por una placa de yeso laminado de 15 mm. de espesor tipo N, colocada sobre una estructura oculta de acero galvanizado, formada por perfiles T/C de 40 mm. cada 40 cm. y perfilería U de 34x31x34 mm. Incluyendo replanteo auxiliar, accesorios de fijación, nivelación y repaso de juntas con cinta y pasta, montaje y desmontaje de andamios, elaboración de registros, terminado según NTE-RTC, medido deduciendo huecos. Incluyendo medios auxiliares y equipos de elevación si se precisa. <i>Sin incluir las placas de yeso laminado ni la estructura, que será suministrado por TRAGSA.</i> El resto de materiales (tornillería, juntas, pasta de agarre, cintas/vendas etc) para la correcta ejecución hasta pintado de paramento está incluido en precio		
60,10	m2	Ejecución de falso techo formado por una placa de yeso laminado WR de 15 mm de espesor, colocada sobre una estructura oculta de acero galvanizado, formada por perfiles T/C de 47 mm cada 40 cm y perfilería U de 34x31x34 mm. Incluso replanteo auxiliar, accesorios de fijación, nivelación y repaso de juntas con cinta y pasta, montaje y desmontaje de andamios, elaboración de registros, terminado s/NTE-RTC, medido deduciendo huecos superiores a 1 m2. Incluyendo medios auxiliares y equipos de elevación si se precisa. <i>Sin incluir las placas de yeso laminado ni la estructura, que será suministrado por TRAGSA.</i> El resto de materiales (tornillería, juntas, pasta de agarre, cintas/vendas etc.,) para la correcta ejecución hasta pintado de paramento está incluido en precio		

Nº UD	Ud	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	IMPORTE (SIN IVA)
142,55	m2	Ejecución de falso techo acústico registrable de placas de yeso laminado con perforaciones redondas de 60x60 cm, suspendido de perfilera oculta, incluso parte proporcional de elementos de remate, colocación y extendido de aislamiento, accesorios de fijación y montaje y desmontaje de andamios, terminado y listo para pintar, según NTE-RTP-17, medido deduciendo huecos superiores a 1 m2. Sin incluir el suministro de las placas de cartón yeso, aislamiento, ni la estructura, que será suministrado por TRAGSA. El resto de materiales (tornillería, juntas, pasta de agarre, cintas/vendas etc.) para la correcta ejecución hasta pintado de paramento está incluido en precio		
139,90	m2	Ejecución de falso techo de lamas de madera maciza machihembrada de pino de primera calidad 100x12 mm. de sección, clavada sobre rastrel de pino de 60x30 mm. y suspendidos del techo con perfilera de acero galvanizada oculta, incluso parte proporcional de lijado, dos manos de barnizado exterior y andamiaje, según NTE-RTP, medido deduciendo huecos superiores a 1 m2. Sin incluir las lamas ni la estructura, que será suministrado por TRAGSA. El resto de materiales (tornillería, juntas, pasta de agarre, cintas/vendas etc.) para la correcta ejecución hasta pintado de paramento está incluido en precio		
150,00	m	Ejecución de tabica de cartón yeso de hasta 30 cm de altura, incluyendo montaje de estructura, colocación de placa y aislamiento, encintado y carga. Sin incluir las placas de yeso laminado, ni el aislamiento, ni la estructura, que será suministrado por TRAGSA. El resto de materiales (tornillería, juntas, pasta de agarre, cintas/vendas etc.) para la correcta ejecución hasta pintado de paramento está incluido en precio		
150,00	m	Ejecución de faja de cartón yeso de hasta 30 cm de anchura, incluyendo montaje de estructura, colocación de placa y aislamiento, encintado y carga. Sin incluir las placas de yeso laminado, ni el aislamiento, ni la estructura, que será suministrado por TRAGSA. El resto de materiales (tornillería, juntas, pasta de agarre, cintas/vendas etc.) para la correcta ejecución hasta pintado de paramento está incluido en precio		
TOTAL PRESUPUESTO OFERTADO (SIN IVA) LOTE Nº1				

- **Plazo de ejecución**

El licitador oferta una reducción de plazo en la ejecución de los trabajos del lote nº1 de:	_____ SEMANAS
---	---------------

(Indicar el nº de semanas de reducción de ofertado)

LOTE Nº 2. ZONA B

- **Importe económico**

CUADRO DE UNIDADES Y PRECIOS LOTE Nº2

Nº UD	Ud	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	IMPORTE (SIN IVA)
LOTE Nº 2. ZONA B				
374,24	m2	Ejecución de trasdosado autoportante formado por dos placas de yeso laminado de 15mm de espesor, atornilladas a un lado de una estructura metálica de acero galvanizado a base de raíles horizontales y montantes verticales de 48 mm, modulados a 600 mm, resultando un ancho total del trasdosado terminado de 78 mm. Incluso lana mineral Supralaine o similar de 45 mm de espesor. Parte proporcional de pasta y cinta de juntas, tornillería, fijaciones, banda estanca bajo los perfiles perimetrales, replanteo auxiliar, nivelación, ejecución de ángulos, mochetas, recibido de cercos, tratamiento de huecos, paso de instalaciones, limpieza y medios auxiliares. Nivel de acabado de tratamiento de juntas apto para pintar. Arriostramientos al muro base en m: 2,50. Instalado según la documentación actual de ATEDY y la norma UNE 102043 (Montaje de los sistemas constructivos con placa de yeso laminado (PYL). Tabiques, trasdosados y techos). Totalmente terminado y listo para imprimir y pintar o decorar. Medido deduciendo huecos. Incluyendo medios auxiliares y equipos de elevación si se precisa. Sin incluir las placas de yeso laminado ni la estructura, que será suministrado por TRAGSA. El resto de materiales (tornillería, juntas, pasta de agarre, cintas/vendas etc.) para la correcta ejecución hasta pintado de paramento está incluido en precio		

Nº UD	Ud	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	IMPORTE (SIN IVA)
48,87	m2	<p>Ejecución de trasdosado autoportante formado por una placa de yeso laminado de 15 mm de espesor más otra placa de yeso laminado WA de 13 mm, atornilladas a un lado de una estructura metálica de acero galvanizado a base de raíles horizontales y montantes verticales de 48 mm, modulados a 600 mm, resultando un ancho total del trasdosado terminado de 78 mm. Incluso lana mineral Supralaine o similar de espesor 45 mm. Parte proporcional de pasta y cinta de juntas, tornillería, fijaciones, banda estanca bajo los perfiles perimetrales, replanteo auxiliar, nivelación, ejecución de ángulos, moquetas, recibido de cercos, tratamiento de huecos, paso de instalaciones, limpieza y medios auxiliares. Nivel de acabado de tratamiento de juntas apto para pintar. Arriostramientos al muro base en m: 2,50. Instalado según la documentación actual de las normas UNE 102043 (Montaje de los sistemas constructivos con placa de yeso laminado (PYL). Tabiques, trasdosados y techos). Totalmente terminado y listo para imprimir y pintar o decorar. Medido deduciendo huecos. Incluyendo medios auxiliares y equipos de elevación si se precisa. Sin incluir las placas de yeso laminado ni la estructura, que será suministrado por TRAGSA. El resto de materiales (tornillería, juntas, pasta de agarre, cintas/vendas etc...) para la correcta ejecución hasta pintado de paramento está incluido en precio</p>		
30,00	m2	<p>Ejecución de tabique múltiple autoportante formado por montantes separados 400 mm y canales de perfiles de chapa de acero galvanizado de 70 mm, atornillado por cada cara dos placas de 15 mm de espesor, con un ancho total de 130 mm, sin aislamiento. I parte proporcional de tratamiento de huecos, paso de instalaciones, tornillería, pastas de agarre y juntas, cintas para juntas, anclajes para suelo y techo, limpieza y medios auxiliares. Totalmente terminado y listo para imprimir y pintar o decorar. Según NTE-PTP, UNE 102043 y ATEDY. Medido deduciendo los huecos de superficie mayor de 1 m². Incluyendo medios auxiliares y equipos de elevación si se precisa. Sin incluir el precio de adquisición de las placas de yeso laminado, ni aislamiento ni la estructura, que será aportado por TRAGSA El resto de materiales (tornillería, juntas, pasta de agarre, cintas/vendas etc,,) para la correcta ejecución hasta pintado de paramento está incluido en precio</p>		

Nº UD	Ud	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	IMPORTE (SIN IVA)
227,88	m2	Ejecución de tabique múltiple autoportante formado por montantes separados 400 mm y canales de perfiles de chapa de acero galvanizado de 70 mm, atornillado por cada cara dos placas de 15 mm de espesor una en cada cara WR), con un ancho total de 130 mm, sin aislamiento. Incluso parte proporcional de tratamiento de huecos, paso de instalaciones, tornillería, pastas de agarre y juntas, cintas para juntas, anclajes para suelo y techo, limpieza y medios auxiliares. Totalmente terminado y listo para imprimir y pintar o decorar. Según NTE-PTP, UNE 102043 y ATEDY. Medido deduciendo los huecos de superficie mayor de 1 m2. Sin incluir el precio de adquisición de las placas de yeso laminado, ni aislamiento ni la estructura, que será aportado por TRAGSA. El resto de materiales (tornillería, juntas, pasta de agarre, cintas/vendas etc.) para la correcta ejecución hasta pintado de paramento está incluido en precio		
133,35	m2	Ejecución de falso techo formado por una placa de yeso laminado de 15 mm. de espesor tipo N, colocada sobre una estructura oculta de acero galvanizado, formada por perfiles T/C de 40 mm. cada 40 cm. y perfilera U de 34x31x34 mm. Incluyendo replanteo auxiliar, accesorios de fijación, nivelación y repaso de juntas con cinta y pasta, montaje y desmontaje de andamios, elaboración de registros, terminado según NTE-RTC, medido deduciendo huecos. Incluyendo medios auxiliares y equipos de elevación si se precisa. Sin incluir las placas de yeso laminado ni la estructura, que será suministrado por TRAGSA. El resto de materiales (tornillería, juntas, pasta de agarre, cintas/vendas etc) para la correcta ejecución hasta pintado de paramento está incluido en precio		
63,60	m2	Ejecución de falso techo formado por una placa de yeso laminado WR de 15 mm de espesor, colocada sobre una estructura oculta de acero galvanizado, formada por perfiles T/C de 47 mm cada 40 cm y perfilera U de 34x31x34 mm. Incluso replanteo auxiliar, accesorios de fijación, nivelación y repaso de juntas con cinta y pasta, montaje y desmontaje de andamios, elaboración de registros, terminado s/NTE-RTC, medido deduciendo huecos superiores a 1 m2. Incluyendo medios auxiliares y equipos de elevación si se precisa. Sin incluir las placas de yeso laminado ni la estructura, que será suministrado por TRAGSA. El resto de materiales (tornillería, juntas, pasta de agarre, cintas/vendas etc.) para la correcta ejecución hasta pintado de paramento está incluido en precio		

Nº UD	Ud	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	IMPORTE (SIN IVA)
150,00	m	Ejecución de tabica de cartón yeso de hasta 30 cm de altura, incluyendo montaje de estructura, colocación de placa y aislamiento, encintado y carga. Sin incluir las placas de yeso laminado, ni aislamiento, ni la estructura, que será suministrado por TRAGSA. El resto de materiales (tornillería, juntas, pasta de agarre, cintas/vendas etc.) para la correcta ejecución hasta pintado de paramento está incluido en precio		
150,00	m	Ejecución de faja de cartón yeso de hasta 30 cm de anchura, incluyendo montaje de estructura, colocación de placa y aislamiento, encintado y carga. Sin incluir las placas de yeso laminado, ni aislamiento, ni la estructura, que será suministrado por TRAGSA. El resto de materiales (tornillería, juntas, pasta de agarre, cintas/vendas etc.) para la correcta ejecución hasta pintado de paramento está incluido en precio		
TOTAL PRESUPUESTO OFERTADO (SIN IVA) LOTE Nº2				

- Plazo de ejecución**

El licitador oferta una reducción de plazo en la ejecución de los trabajos del lote nº2 de:	_____ SEMANAS
---	---------------

(Indicar el nº de semanas de reducción de ofertado)

En caso de error aritmético en la valoración total de la oferta se atenderá a los precios unitarios ofertados.

La obra ofertada se efectuará ajustándose al Pliego que rige el presente concurso, teniéndose por no puesta cualquier aclaración o comentario introducido por los licitadores, que se oponga, contradiga, o pueda ser susceptible de una interpretación contraria a lo establecido en el citado Pliego.

(Sello, fecha y firma del ofertante)

(Se deben firmar todas las hojas de la oferta)

ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS PARA LICITAR AL CONCURSO LOS TRABAJOS DE REVESTIMIENTO, TABIQUERÍA Y FALSOS TECHOS, EN LA OBRA DE REFORMA DEL CP SAN ISIDRO EN DAIMIEL (CIUDAD REAL), A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO

Ref.: TSA0067029

Don como
..... de la
Empresa.....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD: Que la información consignada en la presente declaración es exacta y veraz y ha sido facilitada con pleno conocimiento de las consecuencias de una falsa declaración de carácter grave. Se declara formalmente que podrá aportar los certificados y las pruebas documentales contemplados sin tardanza, cuando se soliciten, salvo de que la *Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P.* tenga la posibilidad de obtener los documentos justificativos de que se trate directamente, accediendo a una base de datos nacional de cualquier Estado miembro que pueda consultarse de forma libre y gratuita, de los facilitados en la presente declaración, que permita a *Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P.* a hacerlo; si fuera preciso, deberá otorgarse el oportuno consentimiento para acceder a dicha base de datos.

A estos efectos sirva la presente para dar consentimiento expreso a la *Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P.*, para que tenga acceso a los documentos justificativos de **LOS TRABAJOS DE REVESTIMIENTO, TABIQUERÍA Y FALSOS TECHOS, EN LA OBRA DE REFORMA DEL CP SAN ISIDRO EN DAIMIEL (CIUDAD REAL), A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO.**
ref: TSA0067029 por parte de la *Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P.*,

I. INFORMACIÓN DEL LICITADOR

1.1. DATOS GENERALES DEL LICITADOR

Razón Social: _____

N.I.F., Número de IVA (si procede): _____

Dirección: _____

Dirección de internet (página web en su caso): _____

Correo electrónico de contacto: _____

Teléfono: _____

Persona/s de contacto: _____

Microempresa o una PYME: Sí / No (Señalar la opción correcta)

Porcentaje de trabajadores discapacitados o desfavorecidos: _____

1.2. CLASIFICACIÓN / INSCRIPCIÓN

Se encuentra clasificado: Sí / No (Señalar la opción correcta)

N^a Inscripción o certificación: _____ (Si procede)

El certificado de inscripción o certificación están disponibles en formato electrónico: Sí / No (Señalar la opción correcta)

Grupo: ____ Subgrupo ____ Categoría ____ o Referencias en las que se basa la inscripción o certificación _____

La inscripción o certificación abarca todos los criterios de selección exigidos: Sí / No (Señalar si la inscripción no abarca todos los criterios de selección elegidos)

A cumplimentar si el apartado anterior es No:

- Me encuentro inscrito en el Registro de Empresas Acreditadas en el Sector de la Construcción y cumpla cualquier requisito adicional solicitado legalmente por dicho estado incluidos en dicho Anexo: Sí / No (Señalar la opción correcta)

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: Sí / No (Señalar la opción correcta, si se ha marcado SI se rellenarán los apartados siguientes)

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

- Me encuentro inscrito en el Registro profesional de mi Estado miembro de mi establecimiento de acuerdo con el Anexo IX de la Directiva 2014/24/UE y cumplo cualquier requisito adicional solicitado legalmente por dicho estado incluidos en dicho Anexo: **Sí / No** (Señalar la opción correcta)

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: **SÍ / NO** (Señalar la opción correcta, si se ha marcado SI se rellenarán los apartados siguientes)

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

- Me encuentro inscrito en el Registro Mercantil del Estado miembro de mi establecimiento de acuerdo con el Anexo IX de la Directiva 2014/24/UE y cumplo cualquier requisito adicional solicitado legalmente por dicho estado incluidos en dicho Anexo: **Sí / No** (Señalar la opción correcta)

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: **Sí / No** (Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

(Los siguientes dos apartados se rellenarán si el objeto del contrato es un servicio)

- Es preciso para la realización de los servicios descritos en los pliegos una autorización específica: **Sí / No** (Señalar la opción correcta y en caso de marcar SI se incluirá una descripción de la misma)

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: **Sí / No** (Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

- Es preciso para la realización de los servicios descritos en los pliegos estar afiliado a una determinada organización: **Sí / No** (Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se incluirá una descripción)

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: **Sí** / **No** (Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

1.3. OFERTAS DE AGRUPACIONES DE ENTIDADES / UTEs

Participo en la licitación conjuntamente con otro/s operadores económicos: **Sí** / **No** (Señalar la opción correcta)

- Nombre del grupo/UTE:
- Los operadores que presentamos proposición conjunta somos (Identificar todos):
- El Responsable principal es _____ su participación en el grupo es _____
- El Responsable de realizar _____ es _____ su participación en el grupo es _____ (Se incluirán todos los integrantes con sus funciones y participaciones)
- Representante del grupo/UTE:
 - o Nombre: _____ Apellidos: _____
 - o Dirección: _____
 - o Correo Electrónico: _____
 - o Teléfono: _____
 - o Cargo en el grupo/Calidad en la que actúa: _____
 - o Alcance de su representación: _____

En el Sobre de la presente licitación adjunto:

- Declaración responsable firmada por todos los miembros de su compromiso de formalizar la UTE/agrupación en caso de resultar adjudicataria
- Una Declaración Responsable de cumplimiento de requisitos mínimos por cada uno de los participantes en la UTE / Agrupación.

1.7. SUBCONTRATISTAS

(Se rellenará sólo en el caso de que se pretenda subcontratar parte de la ejecución del contrato, caso contrario se presumirá que el licitador declara que no celebrará subcontrataciones en la ejecución del contrato)

El licitador subcontratará parte de la ejecución del contrato derivado de la presente licitación, en un porcentaje del _____ de acuerdo con el siguiente detalle:

(Se procederá a enumerar los subcontratistas previstos, los trabajos que realizarán y el porcentaje que éstos suponen sobre el total del valor estimado ofertado)

En caso de que Tragsa solicite información de los mismos por resultar adjudicador el licitador adjuntaré la información y documentación correspondiente a los puntos 1.1, 1.2, y 1.5. y la solvencia exigible a los mismos de acuerdo con los pliegos, mediante la presentación de esta declaración por cada uno de los contratistas o categorías de subcontratistas.

II. MOTIVO DE EXCLUSIÓN

2.1.- CONDENAS PENALES

El licitador al que represento, las personas miembros de su órgano de administración, de dirección o de supervisión o que tienen poderes de representación, decisión o control en él, no han sido objeto, de una condena en sentencia firme que se haya dictado, como máximo, en los cinco años anteriores o en la que haya establecido directamente un periodo de exclusión que siga siendo aplicable:

- Por participar en una organización delictiva tal como se define en el art 2 de la Decisión marco 2008/841/JAI del Consejo, de 24 de Octubre de 2008, relativa a la lucha contra la delincuencia organizada (DO L300 de 11.11.2008 p.42)

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE:

SÍ / NO (Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

- Por corrupción tal como se define en el art 3 del Convenio relativo a la lucha contra los actos de corrupción en los que estén implicados funcionarios de las Comunidades Europeas o de los Estados miembros de la UE (DOC 195 de 25.6.19997, p.1) y en el art. 2 apartado 1, de la Decisión marco 2003/568/JAI del Consejo, de 22 de Julio de 2003, relativa a la lucha contra la corrupción en el sector privado (DO L 192 de 31.7.2003 p.54). Este motivo de exclusión también la corrupción tal como se defina en la legislación nacional del poder adjudicador (entidad adjudicadora) o del licitador.

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE:

SÍ / NO (Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

- Por fraude en el sentido del art 1 del Convenio relativo a la protección de los intereses financieros de las Comunidades Europeas (DO C 316 de 27.11.1995, p.48).

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE:

SÍ / NO (Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

- Por delitos de terrorismo o ligados con el terrorismo tal como se define en los arts. 1 y 3 de la Decisión Marco del Consejo, de 13 de Junio de 2002, sobre lucha contra el terrorismo (DO L 164 de 22.6.2002, p.3). Este motivo engloba también la inducción, complicidad para cometer un delito o la tentativa de cometerlo, tal como se contempla en el art 4 de la citada Decisión Marco.

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE:

SÍ / NO (Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

- Por blanqueo de capitales o financiación del terrorismo, tal como se definen en el art 1 de la Directiva 2005/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de Octubre de 2005, relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el bloqueo de capitales y para la financiación del terrorismo (DO L 309 de 25.11.2005, p.15).

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE:

SÍ / NO (Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

- Por trabajo infantil y otras formas de trata de seres humanos, tal como se definen en el art 2 de la Directiva 2011/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de Abril de 2011, relativa a la prevención y la lucha contra la trata de seres humanos y a la protección de las víctimas y por la que se sustituye la Decisión marco 2002/629/JAI del Consejo (DO L 101 de 15.4.2011, p.1)

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE:

SÍ / NO (Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

2.2.- PAGO DE IMPUESTOS O DE COTIZACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL

2.2.1.- Pago de impuestos

El licitador al que represento ha cumplido con sus obligaciones relativas al pago de impuestos, en el país en el que está establecido o en España: SÍ / NO (En caso de incumplimiento se rellenará lo siguiente)

Importe: _____

País o Estado de que se trata: _____

El incumplimiento ha quedado establecido por medios distintos de una resolución judicial o administrativa:

SÍ / NO

Descripción de los medios utilizados _____ (En caso de que se haya establecido por medios distintos a la resolución judicial o administrativa).

La resolución anterior es firme y vinculante SÍ / NO (En caso de que el incumplimiento sea por resolución)

Fecha de la condena o resolución: _____ (En caso de que sea firme y vinculante)

En la condena se establece una duración del periodo de exclusión de: _____

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE:

SÍ / NO (Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

2.2.2.- Pago de cotizaciones a la seguridad social

El licitador al que represento ha cumplido con sus obligaciones relativas al pago de las cotizaciones a la seguridad social, en el país en el que está establecido o en el España: SÍ / NO (En caso de incumplimiento se rellenará lo siguiente)

Importe: _____

País o Estado de que se trata: _____

El incumplimiento ha quedado establecido por medios distintos de una resolución judicial o administrativa:

SÍ / NO

La resolución anterior es firme y vinculante: SÍ / NO (En caso de haberse establecido por resolución judicial o administrativa)

Fecha de la condena o resolución: _____ (En caso de que sea firme y vinculante)

En la condena se establece una duración del periodo de exclusión de: _____

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE:

SÍ / NO (Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)

Url: _____

Código: _____

Expedidor: _____

El licitador al que represento ha cumplido con sus obligaciones relativas al pago de las cotizaciones a la seguridad social, en el país en el que está establecido y en España, si no coincide con su país de establecimiento: SÍ / NO (En caso de incumplimiento se rellenan los 2 apartados sig.)

Importe: _____

País o Estado de que se trata: _____

2.3.- INSOLVENCIA, CONFLICTOS DE INTERESES O LA FALTA PROFESIONAL

El licitador a la que represento; respecto de sus obligaciones en el ámbito del Derecho ambiental, Derecho social y el Derecho Laboral tal como se contemplan a efectos de la presente contratación en la legislación nacional, en el anuncio de licitación o el pliego de la contratación o en el art. 18, ap.. 2 de la Directiva 2014/24/UE, ha cumplido con todas ellas: SÍ / NO (En caso de incumplimiento, se indicará lo siguiente)

Ámbito incumplido: _____

Preceptos incumplidos: _____

Medidas adoptadas para demostrar su credibilidad: _____

2.4.- SOMETIMIENTO A FUERO NACIONAL

El licitador por la presente renuncia a cualquier fuero que pudiera corresponderme en las controversias que se produzcan con motivo de la contratación referida, sometiéndome para estos asuntos y cualesquiera otros relacionados con el correspondiente contrato a los Juzgados y Tribunales Españoles.

2.5.- MOTIVOS DE EXCLUSIÓN NACIONALES

El licitador declara que no se encuentra incurso en ninguno de los supuestos incluidos en el art. 71 referente a las Prohibiciones de Contratar recogido en la Subsección 2ª del Capítulo II del Título II de la Ley 9/2017, de 9 de noviembre, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

2.6.- PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

El licitador declara su pertenencia al siguiente Grupo empresarial _____, de conformidad con lo dispuesto en el art 42.1 del Código de Comercio. Así mismo declaro que respecto de la presente licitación, presentan proposiciones a dicha licitación otras empresas del mismo grupo:

(En caso afirmativo incluir el nombre de dichas empresas)

(Lugar, fecha y firma)

Sr. Presidente de la Mesa Central de Contratación de la *Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P.*,

Nota: se firmarán todas y cada una de las hojas en que el licitador cumplimente datos referentes a la licitación, los medios electrónicos de comprobación consignados deberán ser de libre acceso y gratuitos

ANEXO III

DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Con el fin de dar cumplimiento al R.D. 171/2004, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales, les rogamos que cumplimenten debidamente el siguiente documento y marque las casillas de la columna "DECLARADO" si cumple y le son de aplicación.

El firmante, declara bajo su responsabilidad, que los datos indicados en este documento son ciertos, y se compromete a justificarlo documentalmente cuando le sea requerido por esta empresa para la firma del contrato (según notas al pie de página del presente documento).

1 DATOS GENERALES		
Nombre o Razón Social:		
Domicilio Social:		
Teléfono:	Fax:	E-mail:
Actividad:		
Nº Trabajadores:	Mutua de Accidentes de Trabajo y Enf. Prof.:	
2. RESPONSABLE / INTERLOCUTOR DE PREVENCIÓN		
Nombre:		Teléfono:
Cargo en la empresa:		Correo electrónico:

3. ORGANIZACIÓN PREVENTIVA				VERIFICADO (a cumplimentar por el Grupo Tragsa)
3.1. Marcar lo que proceda Se deberá acreditar la modalidad preventiva asumida (p.ej: con el contrato de la actividad preventiva con el SPA, en su caso) ^b .				<input type="checkbox"/> ^a
a) Trabajador autónomo				<input type="checkbox"/>
b) Asunción personal por el empresario				<input type="checkbox"/>
c) Designación de uno o varios trabajadores				<input type="checkbox"/>
d) Servicio de Prevención Propio (SPP) y/o Servicio de Prevención Ajeno (SPA)				<input type="checkbox"/>
Especialidad	S.P.P.	S.P.A.	Entidad	
Seguridad en el Trabajo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
Higiene Industrial	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
Ergonomía y Psicología	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
Medicina del Trabajo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		

^aObligatorio con la firma del contrato

^bNo es de aplicación a Trabajadores Autónomos (excepto si tiene personal a su cargo)

4. GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN	DECLARADO (cumplimentar por el Colaborador)	VERIFICADO (cumplimentar por el Grupo Tragsa)
4.1. ¿Dispone de Evaluación de Riesgos y Planificación Preventiva para todas las actividades objeto de la presente oferta? Se entregará Evaluación de Riesgos y Planificación de la Actividad Preventiva para los trabajos subcontratados e información sobre los riesgos inducidos a terceros por la empresa en el desarrollo de los trabajos encomendados por el Grupo TRAGSA.	<input type="checkbox"/> ^b	<input type="checkbox"/> ^a
¿Personal de su empresa va a trabajar en centros de trabajo del Grupo Tragsa ^d o realizar trabajos de campo o en centros diferentes al suyo ^e ? <u>Sólo en caso afirmativo deberá aportar documentación acreditativa de las siguientes preguntas:</u> <i>Se aportará listado de personal que va a trabajar con el Grupo Tragsa (nombre y apellidos, DNI y categoría profesional)</i>	SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> ^c
4.2. ¿Se garantiza la Formación e información en materia preventiva de su puesto de trabajo a los trabajadores objeto de esta oferta? (art.18-19-20 de la Ley PRL) <i>Se aportará Certificado acreditativo, con firma de cada trabajador y entidad formadora de Prevención</i>	<input type="checkbox"/> ^b	<input type="checkbox"/> ^c
4.3. ¿Se facilitan Equipos de Protección Individual , en función del riesgo de los trabajos, a cada trabajador? <i>Se aportará Certificación de entrega de los EPIs (documento con firma de cada trabajador)</i>	<input type="checkbox"/> ^b	<input type="checkbox"/> ^c
4.4. ¿Se garantiza la protección especial a Trabajadores Sensibles, Menores y Embarazadas ?	<input type="checkbox"/> ^b	<input type="checkbox"/> ^a
4.5. ¿Se realiza la Vigilancia de la Salud en función de los riesgos inherentes a los puestos de trabajo? <i>Certificado de la Aptitud médica de todos los trabajadores para el puesto de trabajo encomendado (si se encuadran en el Anejo 1 del R.D. 39/1997), firmado por médico del trabajo o Renuncia.</i>	<input type="checkbox"/> ^b	<input type="checkbox"/> ^c
4.6. DOCUMENTACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE TRABAJO		
Todos los equipos de trabajo a utilizar para la realización de los trabajos poseen Marcado CE	<input type="checkbox"/>	
¿Va a utilizar maquinaria en obras del Grupo Tragsa? <u>Sólo en caso afirmativo, deberá contestar las siguientes 3 cuestiones:</u> <i>Se aportará listado de maquinaria autopropulsada que va a trabajar en actuación del Grupo Tragsa (tipo de máquina, marca y modelo DNI y matrícula, en su caso) Se aportará Acreditación Propiedad, si no queda suficientemente justificado con la documentación siguiente</i>	SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> ^c
4.6.1. La maquinaria a utilizar para la realización de los trabajos, ¿posee Declaración de Conformidad y Marcado CE ? En caso contrario, ¿dispone de Certificado de Adaptación al R.D. 1215/1997 ? <i>Se aportará Declaración de Conformidad o Marcado CE (o, en su lugar, Justificación documental que acredite la adecuación al R.D. 1215/1997) de toda la maquinaria a emplear en la actuación objeto del contrato</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> ^c
4.6.2. El personal que maneja estos equipos ¿dispone de Autorización de Uso de Maquinaria por parte de la empresa? <i>Se aportará Certificado de Autorización que relacione a cada trabajador con las máquinas para las que está autorizado su manejo en función de la formación en manejo seguro recibida</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> ^c
4.6.3. ¿Todas las máquinas tienen a disposición el Manual del Operador y el Libro de Mantenimiento ? <i>Se aportarán ambos documentos y un Autocertificado de Mantenimiento</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> ^c
4.7. OTROS:		
¿Se entregan a los trabajadores las Fichas de Seguridad de los productos químicos a utilizar? <i>Aportará relación de Fichas de Datos de Seguridad de los productos químicos que, en su caso, se vayan a emplear</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> ^c
Si va a subcontratar parte del objeto de su contrato, maque esta casilla <i>Debe aportar este mismo anexo cumplimentado por cada empresa y aportar toda la documentación descrita en el mismo.</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> ^c
5. RESPONSABLE DE LA EMPRESA		
Nombre:	Fecha, Sello y Firma:	
Cargo en la empresa:		
Teléfono: Correo electrónico:		

^aObligatorio con la firma del contrato

^bNo es de aplicación a Trabajadores Autónomos (excepto si tiene personal a su cargo)

^cObligatorio antes del inicio de las actividades contratadas

^dEn contratos de **Servicios** sólo aplica si su personal va a tener una presencia continuada en el centro.

^ePor ejemplo: Laboratorios, oficinas ajenas, industrias,...

ANEXO IV

MODELO DE ACTA DE CONFORMIDAD/RECEPCIÓN

En ..., a ...de... del año dos mil ..., siendo las ... horas y estando presente, D....., en representación de la Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P., (en acrónimo, Tragsa) y D., en representación de (datos del adjudicatario), se procede por el citado Sr..., a la conformidad/recepción, en nombre y representación de Tragsa, de los trabajos en virtud del Contrato suscrito entre ambas partes con fecha de....de.. de dos mil..., reconociéndose por Tragsa haber realizado la totalidad/unidades (especificar) de los trabajos adjudicatarios en la fecha de otorgamiento del presente documento, dando comienzo a partir de la misma el plazo de garantía establecido en el pliego para la Contratación de **LOS TRABAJOS DE REVESTIMIENTO, TABIQUERÍA Y FALSOS TECHOS, EN LA OBRA DE REFORMA DEL CP SAN ISIDRO EN DAIMIEL (CIUDAD REAL), A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO**. Ref.: TSA0067029

(Párrafo de aplicación, si se apreciaran defectos a la vista en el momento de entrega de los trabajos)

“Sin perjuicio de lo establecido en el Pliego para la Contratación de **LOS TRABAJOS DE REVESTIMIENTO, TABIQUERÍA Y FALSOS TECHOS, EN LA OBRA DE REFORMA DEL CP SAN ISIDRO EN DAIMIEL (CIUDAD REAL), A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO**. Ref. TSA0067029 y en la legislación vigente, respecto a la existencia de defectos y/o vicios ocultos, Tragsa manifiesta expresamente en el presente acto que los trabajos realizados adolecen de los siguientes defectos (especificar)”

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, ambas partes firman el presente documento en la fecha y lugar ut supra.

POR LA ADJUDICATARIA

POR TRAGSA